L. 9. 29

Ed 186
m 36

PRAXIS

DE LAS CEREMONIAS, QUE
debén obſervarſe por los Colegiales

DEL

INSIGNE COLLEGIO DE THEOLOGOS, Y JURISTAS

DEL SEñOR

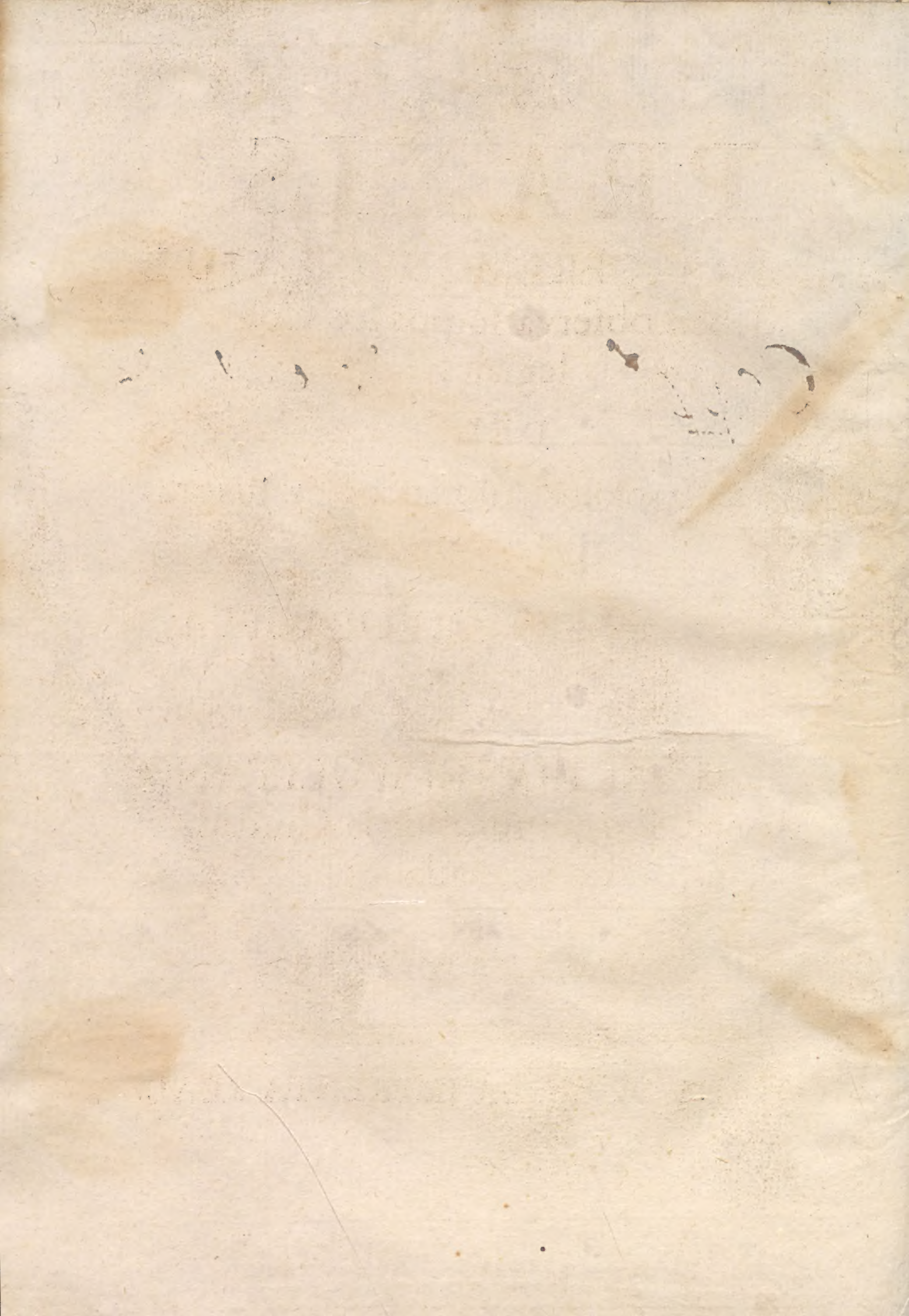
SAN DIONISIO AREOPAGITA,

SITO

EN EL SACRO ILLIPULITANO
Monte, Extra muros de la Ciudad
de Granada.

CON LICENCIA

EN GRANADA EN LA IMPRENTA REAL



PRAXIS

DE LAS CEREMONIAS, QUE

deben obſervarſe por los Col-
Capp.^s legiales de Sevilla

DEL

INSIGNE COLLEGIO DE THEOLOGOS, Y JURISTAS

DEL SEñOR

SAN DIONISIO AREOPAGITA,

SITO

EN EL SACRO ILLIPULITANO

Monte, Extra-muros de la Ciudad
de Granada.

CON LICENCIA

EN GRANADA EN LA IMPRENTA REAL.

INTRODUCCION.



IENDO LA INTENCION DE nueſtro Venerable, é Illmo. Fundador el Señor Don Pedro de Caſtro en la ereccion de eſte Inſigne Collegio de Señor San Dioniſio Areopagita, conformarſe en todo con los Decretos del Santo Concilio de Trento, ſobre la ereccion de Seminarios; como la expreſſa en nueſtras Apoſtolicas Conſtituciones, á el Tit. 1. *de Fundamento Eccleſiæ.* §. *IV. Quodque præterea in conformitatem dicti Concilij Tridentini Decretorum ſuper erectione Seminariorum, &c.* erigió Eſtudios de Artes, y Theología, con deſeo, de que en él ſe criaſſen buenos Sacerdotes, dignos, en lo que fueſſe poſsible de tan alto Miniſterio, mandando á los Collegiales pongan mucho cuidado en eſtudiar, y guardar el orden ſeñalado en la diſtribucion del tiempo, y Praxis de los Eſtudios, que les tenia dado; que ſi con zelo de la honra de Dios ſe aplicaban al Eſtudio, y ſervicio de la Igleſia, ſu Mageſtad les enſeñaría, y ſabrian mas en una hora, que otros en muchas. Asi conſta de la Conſtitucion 6. en las particulares del Collegio.

Deseoso, pues, este Cabildo, de cumplir en todo lo posible las Santas intenciones de su Venerable Fundador, trabaja sin cesar en la buena educacion, crianza, y aprovechamiento de los Collegiales, sin mas interés, que el zelo de la honra de Dios, y bien de esta Catolica Monarchia. Y asi para que no solo saliessen perfectamente instruidos con la mas sana Doctrina en Artes, y Theología, sino tambien en el Derecho Canonico, y Civil; impetró Bulla del Señor Benedicto XIV. su data en Roma á 21 de Agosto de 1752, para que en sus Escuelas unicamente se enseñasse la Doctrina del Angelico Maestro, y Doct. Santo Thomás de Aquino, y se erigiessen Cathedras de Leyes, Canones, Lenguas, y Historia Eclesiastica, la qual Bulla fue admitida, y mandada observar por el Señor Don Fernando Sexto, de gloriosa memoria, mandando á la Imperial Universidad de Granada, se cumpla por ella, y observe dicho Indulto, guardando, y haciendo guardar las Gracias, y Privilegios, que comprehende, sin que por persona alguna se vaya contra su tenor, y forma en ninguna manera, porque asi procedia de su Real voluntad; como consta de su Real Decreto, fecho en Buen-Retiro á 7 de Julio de 1753.

Mas conociendo, que para la practica de las nuevas Catedras, y govierno de sus Escuelas, era

forzoſo formar un nuevo Praxis de Eſtudios, conforme, y arreglado á nueſtras Apoſtolicas Conſtituciones, dió la ſuficiente comiſsion para hacerlo, y hecho lo aprobó, y mandó obſervar ſus diſpoſiciones, dandoles ſolo la fuerza, y vigor que tienen las eſtablecidas en la Conſueta de ceremonias; quedando ſiempre con la facultad que tiene, como Patrono, de variar las que en algun tiempo por algunas circunſtancias no fueren convenientes, ni conformes á las dichas Conſtituciones.

Deſpues conſiderando, que para la puntual obſervancia de lo que ſe debe practicar en el Collegio, sería muy util formar otro Praxis ſeparado, conforme tambien á nueſtras Conſtituciones Apoſtolicas, el qual ſe imprimieſſe, y dieſſe á los Collegiales á el tiempo de ſu entrada, para que con mas facilidad pudieſſen ſer inſtruidos; dió la ſuficiente comiſsion, para que teniendo preſente el antiguo Praxis manuſcripto, el de Eſtudios, y la Conſueta de Ceremonias, ſe hicieſſe uno nuevo, trasladando á éſte, lo que perteneciesſe al referido aſſunto, y añadiendo lo demás, que fueſſe neceſſario; y en ſu cumplimiento ſe diſpuſo, dividiendolo en varias Inſtrucciones, que manifieſten, lo que los Collegiales deben obſervar, aſsi en comun, como en particular.

INS-

INSTRUCCION I.

EN LA QUE SE PREVIENE LO QUE SE ha de obſervar cada dia en general.

POr la mañana, al toque de la Campana, ſe levantará el Mozo, que hace el oficio de Portero del Collegio, y llamará á los Collegiales; de modo que puedan levantarſe, y entrar en Capilla al toque del Eſquilón. En ella ſe tiene la Oracion por eſpacio de una hora: deſpues ſe ſigue media haſta entrar en Horas, y en el primer quarto ſe toma el deſayuno. Al dexar el Eſquilón eſtán ya todos los Collegiales Modernos en la Sala de Eſtudio, donde permanecen las tres horas, que médian, haſta que tocan á Alzar en la Miſſa Mayor; y los Antiguos, ſi no hay Claſes, eſtán eſtudiando en ſus quartos haſta la miſma hora: entonces ſale toda la Comunidad á Clauſtros á conferenciar haſta la hora de comer. Acabada la comida, entran á ſegunda meſa, los que no comieron en primera, y la Comunidad, que ſale, vá toda á la Sala de Eſtudio, ú otro lugar ſeñalado, para eſtar en quiete un rato; alli aguardan á los de ſegunda meſa, que en acabando, ſe incorporan en el miſmo lugar. El que preſide, levanta el quiete, quan-

do le parece conveniente, y se ván todos á sus respectivos quartos, donde esperan, á que se dé el azeyte, puestos en las puertas, y despues se entran á dormir la siesta. Se cierran las puertas del Collegio, y todo queda en silencio hasta la primera de gorda, que se levantan todos á sus respectivos ministerios. Los Modernos ván á la Clase, quando la hay, y quando no, á la Sala de Estudio; los Antiguos (á excepcion de los que ván á Visperas) comienzan el Estudio en sus quartos, que dura una hora, hasta que todos salen á conferenciar á los Claustros por tiempo de media hora, y despues vuelven á continuar, hasta que asi Antiguos, como Modernos salen á Plazeta, á tener media hora de diversion. Dada la Oracion, se recogen todos á rezar el Rosario en la Iglesia á Coros, y despues visitar los Altares. Luego que salen, comienza el Estudio, que dura hasta la hora de Cenar. Concluida la Cena, hay otro rato de quiete, como al medio dia; hasta que viniendo los de segunda mesa, vá toda la Comunidad con silencio á la Capilla á rezar la Letanía de Nuestra Señora, y otras Oraciones, oír la Meditacion para la Oracion de la mañana siguiente, y hacer examen de conciencia. Despues ván todos con el mayor silencio á las puertas de sus quartos, toman Agua bendita, y se recogen hasta otro dia, en que se comienza

la

la mifma taréa , del modo que fe dirá ; tratando de cada cofa en particular.

INSTRUCCION II.

DE LA ORACION DE LA MAÑANA.

LA hora de Oracion fe tiene defde el primero dia de Octubre, hafta la Quarefma , de feis á fiete de la mañana: defde el Miercoles de Ceniza, hafta Refurreccion, de cinco y media , á feis y media ; y en adelante , hafta fin de Septiembre , defde la cinco , hafta las feis. Es la Oracion el principal acto de Comunidad , á que ninguno podrá faltar fin urgente necefsidad, y haviendola, fe pedirá licencia unicamente al Señor Rector , quien la concederá, examinando el motivo con toda rectitud. Qualquiera que huviere de pedir licencia para faltar á la Oracion , la folicitará por medio del Mózo , que llama; pero á tiempo que pueda , fino fe le concede , levantarfe antes , que dé el primer quarto de la Oracion, fin que firva pedir la licencia , defpues que fe haya hecho la falta. Al toque del Efquilón , es la hora de entrar , mas fi alguno es tán perezofo , que dado el primer quarto no huvieffe entrado en la Capilla , ferá caftigado por fu defcuydo , añadiendo, fe-

ſegun fuere la tardanza, mayor pena á ſu falta. Dado el primer quarto, se dice por el Superior el Hymno : *Veni Creator* :::: con las Oraciones : *Deus, qui corda fidelium* :::: *Famulis tuis* :::: *Deus, qui per beatos Pontifices* :::: Concluidas el Vice-Rector, si echa menos algun Antiguo, lo avisa al Señor Rector, y ſino tuviere licencia para faltar, ſale, y lo llama. El Maestro de Ceremonias, ſi echa menos algun Moderno, hace lo miſmo, y en el caſo, que eſtos dos oficios falten, lo hará todo el mas Antiguo, que entonces hace las veces del Vice-Rector. Si el Sr. Rector por enfermedad, ó algun caſo raro faltaſſe á Oracion, el Vice-Rector, y Maeſtro de Ceremonias, y en ſu defecto el que preſidiere, cuidarán ſe tenga con la miſma obſervancia : llamarán á todos los que echaren menos, y de eſtas faltas, como de otras, ſi las huviere, darán noticia al Señor Rector.

En el ſegundo quarto de hora ſe leen las conſideraciones ſobre el punto de Oracion, que pertenece á aquel dia, por el P. Fr. Luis de Granada, el Padre Molina, ú otro, que mande el Señor Rector. Dada la media, ceſa la leccion, y ſale un Capellán á decir la Miſſa, ſino es que haya Collegial Sacerdote, que la pueda decir. Ninguno ſaldrá, ſin pedir licencia al que alli preſide, y para ello ha de tener urgente neceſsidad, que examinará, el que eſtuviere de

Superior. Solo en el quarto de hora de la leccion, y al tiempo del Ofertorio, hasta el Prefacio de la Missa, se permite estar sentados; y si alguno tuviere grave necessidad, para sentarse, la manifestará, y pedirá licencia. Si estando sentados passare por delante el Señor Rector, ó algun Señor Prevendado, se pondrán en pie, y si fuere Capellan, harán solo acometimiento, para levantarse.

Dada la hora, y concluida la Missa, dice el que preside el Psalmo: *Laudate Dominum omnes gentes*:::: y la Oracion: *Actiones nostras*:::: se levantan todos (sino es que algunos, que hayan comulgado, se quedan dando gracias): el Señor Rector se detiene en la puerta de la Capilla, para que salgan por sus antiguedades, y observar si falta alguno de los Antiguos; y el Vice-Rector se detiene, hasta que salen los Modernos. Otras cosas que pertenecen a este acto de Oracion, se dirán, tratando de los oficios en particular.

INSTRUCCION III.

DE LO QUE SE DEBE OBSERVAR PARA el desayuno.

LUego que la Comunidad ha salido de Oracion, van todos á desayunarse. Si alguno quisiere to-

tomar chocolate, aunque ſea Antiguo, llevará la chocolatera á la ventanilla de la Cocina, y la entregará á los Mozos, que eſtán á la parte de adentro para hacerlo. No ſe permite, que en eſte tiempo, ni en otro alguno, entren los Collegiales en la Cocina por ningun pretexto, ſin la licencia del Señor Rector. Ni ſe permite en dias de Eſtudio, aunque no haya claſe, almuerzo de coſa frita, migas, molletes, ni otra coſa, que ſirva de impedimento para poder eſtudiar. En los Domingos, y Jueves, que no haya Claſe, ſe les podrá permitir dicho almuerzo, con tal, que no falten al Eſtudio, á la hora ſeñalada. En la Cocina no ſe les venderá coſa alguna de comer en tiempo, que les eſtá prohibido, ni los Mozos podrán hacer almuerzos, ni meriendas, aunque ſea para alguna viſita, ſin licencia del Señor Rector. A los que por haver eſtado ayudando á Miſſa, no han podido deſayunarſe al tiempo ſeñalado, ſe les concede, deſpues que acaban, un quarto de hora, que es tiempo ſuficiente para hacerlo. En los Sabados, y dias, que ſon de ayuno para toda la Comunidad, á ninguno ſe le permite deſayunarſe, aunque no eſte obligado por precepto de la Igleſia, ſino es que tambien eſté diſpenſado de ayunar por alguna enfermedad.

INSTRUCCION IV.

DEL ESTUDIO DE COMUNIDAD.

EN los dias, que hay punto de Córo antes de Horas, comienza el Estudio al primer quarto de hora despues de Oracion, y en los demás al toque del Esquilón. Los Antiguos, sino tienen Clase, estudian en sus quartos, y los Modernos en la Sala de Tablas. Para no hacer falta, estarán estos á la quarta de gorda en el patio, sin hacer ruido, ni entrar dentro. Luego que comienza el Esquilón (y quando se entra antes, al punto que dá el quarto) el Clavero ábre la puerta, entran todos, se hincan de rodillas, y el mas Antiguo de los Modernos dirá en voz clara el Alabado, con la Oracion de Santo Thomás, que comienza: *Creator inefabilis::::* acabada, se sientan por sus antiguedades, sino es que convenga mudar alguno por justa causa. El mas Antiguo passa la lista, y faltando alguno lo llama, y despues dá quenta de la falta al Presidente, ó al Señor Rector. Si alguno tiene licencia para faltar del Señor Rector (que es solo quien la puede dar), lo avisará con tiempo al mas antiguo, expressandole el tiempo, que se le ha concedido, para que no tenga el trabajo de buscarlo, y note, si se detiene mas tiempo. Lo mismo harán los que han estado ayudando á Missa, antes de ir á desayunarse.

Es

Es muy grave delito hablar en este tiempo, jugar, escrivir, leer papeles, ni otros Libros, que los de la facultad de cada uno, reir, ó hacer otra cosa, que de algun modo pueda distraer del Estudio. Qualquiera falta de estas, por pequeña que parezca, se castigará con gran rigor, porque de lo contrario, es mucho el daño, que se sigue, y grande la pérdida de tiempo. Solo el Vice-Rector, ó en su defecto el que haga sus veces, podrá entrar en la Sala de Tablas, y esto quando no esté el Presidente, y con el motivo de registrarlas, ó presidir en ellas. Ninguno otro Antiguo, ni en presencia, ni en ausencia del Presidente, por ningun pretexto, podrá entrar en tiempo de estudio, y en el caso que necessite hablar cosa precisa á algun Moderno, lo llamará desde afuera; mas éste no podrá ir á parte alguna, sin la licencia de el Señor Rector; y avisando, como ya se ha dicho. Quando pidan licencia para salir, por urgente necessidad, no se detendrán mas tiempo, que el de un quarto de hora, y si necessitan menos tiempo, volverán luego al punto, sin detenerse en conversacion, ni otra cosa. Convendrá, que no salgan muchos á un mismo tiempo, sino es que por la necessidad sea muy preciso. Al que presida, aunque sea el mas Antiguo de los Modernos, tendrán un gran respeto, como que hace las veces del Presidente Antiguo, ó

del

del Señor Rector: y si, porque le parezca justo, negare, ó detuviere alguna licencia, no se pondrán con él á disputa, ni darán la mas minima nota; mas si absolutamente les es preciso salir, pedirán licencia para informar al Señor Rector, la que se les concederá; y el que preside, passará á dar los motivos que ha tenido para negarla, ó diferirla, á quien siempre el Señor Rector atenderá, en quanto pueda, para conservarle la autoridad; y si hallasse, que el que preside ha procedido justamente, castigará al Reo con severidad, para que no se valgan de este medio para faltar á la obediencia, perder el tiempo, y salir de la regla.

El Custos, quando vá á llamar alguno para ayudar á Missa, entra dentro, y haviendo pedido licencia, avisa con vóz baxa al que ha de salir, quien sin detenerse, ni en caso alguno ponerse alli á disputa, sobre si le toca, pide licencia, y se vá pronto á la Sacristía. Qualquiera que entre en dicho quarto de Tablas, ó salga, lo ha de hacer con modestia, y silencio, de modo, que no distraíga á los demas del Estudio, y estando fuera, no hablará recio, ni hará ruido. Los que en tiempo de Estudio ván á Clase, ó vienen de ella, deben guardar silencio, y lo mismo los que ván, ó vienen del Coro, para no perturbar á los que están estudiando.

INS-

INSTRUCCION V.

DE LA CONFERENCIA DE CLAUSTROS.

LUego que ſuena la Campana para Alzar, ſe hincan todos de rodillas, rezan el Credo, y dicho el Alabado, aſsi Antiguos, como Modernos, ſalen immediatamente á los Clauſtros á conferenciar unos con otros. Lo miſmo harán luego, que hayan concluído los que aſsiſten á la Miſſa de Tercia. En ellos no podrán hacer otra coſa, que conferenciar cada uno con el de ſu facultad, ſin que ſe puedan juntar mas que quatro. Convendrá, que algunos de los Antiguos mas habiles, en los primeros años expliquen á los Modernos la leccion, y algunas dificultades, ſin que por éſto dexen de tomar tiempo para conferir ſobre ſus proprias facultades. Para que en éſtas conferencias tan utiles no haya falta, el Señor Rector aſsiſtirá, quanto pueda; y no pudiendo, el Vice-Rector, ó el que preſida eſte acto de Comunidad, tendrá cuidado de llamar al que faltaſſe, aunque ſea Antiguo, y de corregir las faltas, que notare, y de ellas dar deſpues quenta al Señor Rector, para que las caſtigue.

Ninguno podrá ſalir de Clauſtros, ſin licencia del que en ellos preſide, quien ſolo la dará para una ur-

urgencia, y por poco tiempo. Si algun Señor Cathedratico baxare á Clauſtros, á éſte ſe le pedirá la dicha licencia, en el caſo que no aſsiſta el Señor Rector. A los Antiguos ſe les permite tener gorro negro, capa, y embozarſe en tiempo de Ivierno, pero no guantes. A los Modernos lo miſmo, á excepcion del gorro. Unos, y otros obſervarán corteſia, quitandoſe los bonetes la primera vez, que ſe encuentren, y no mas; mas ſi en los Modernos ſe notare mucho deſcuido en eſta politica, ſe les podrá mandar eſtén ſin ponerſe los bonetes en el primer quarto de hora, y eſto ſolo por el Señor Rector. Al paſſar los Antiguos, no deben quitarſe el embozo los Modernos, pero unos, y otros deben quitarſelo, quando paſſa el Señor Rector, ú otro Señor Prevendado. Si el Señor Rector permanece en Clauſtros, aunque paſſe muchas veces por delante de los Collegiales, baſta, que ſe quinten el bonete, y el embozo la primera véz, y lo miſmo ſe obſervará, quando ya eſtá incorporado en otro qualquier acto de Comunidad. En los Jueves ſe quitan todos los bonetes, mientras repican las Campanas, para ocultar á ſu Mageſtad.

INS-

INSTRUCCION VI.

DE LO QUE SE HA DE OBSERVAR AL medio dia en Refectorio.

AL toque de campana, con que el sirviente hace señal para entrar en Refectorio, cesan las conferencias de los Claustros, ván todos á sus quartos por la servilleta, cuchillo, cuchara, y tenedor, que deben llevar, y esperan en los Claustros altos del Collegio, estando en ellos sin dar voces, jugar, ni hacer ruido. Al dár el Señor Rector dos golpes en la puerta de la Cruxida del Refectorio, le siguen todos, y entran con total silencio. Si alguno se ha detenido, y llega quando está cerrada la puerta, se espera, hasta que se haya sentado la Comunidad; despues llama con el pestillo, y pide licencia para entrar, y si la detencion ha sido por su culpa, se le castigará, para que otra vez no se detenga. Ninguno puede faltar á primera Mesa, sin justa causa, y teniendola, la manifestará antes al Señor Rector, que es solo quien puede dar licencia para faltar. Haviendo entrado, todos se quedarán en pie fuera de las Mesas, puestos por sus antiguedades en dos vandas. El Señor Rector, y en su defecto el que preside, echa la bendicion, segun dispone el Breviario para

cada tiempo, y el que ha de leer, ó el mas Antiguo dice: *Jube Domne benedicere.* Bendecida la Mesa, nombra el Señor Rector de acuerdo con el Señor Catedratico, ó Presidente de Leyes seis Modernos Juristas, que digan la leccion en un banco raso, que para ello se pone enmedio del Refectorio, por los dos mas modernos ya nombrados. Sino asiste el Señor Rector á la primera, los nombra solo el Señor Catedratico, ó Presidente, mas siempre castigará el que preside la negligencia del que no la supiere, agravandole la pena, segun fuere mayor la culpa; sin dexar passar un delito, que si llega á continuarse, el Collegial llegará á perderse. Los demás Juristas estarán atentos, por si se les pregunta, y cuidadosos, para poder decirla desde la Mesa.

Nombrados ya los que han de decir la leccion, entran con gran silencio los demás á sentarse por sus Antiguedades. Sino se dice la leccion, ni se pregunta á los de las Mesas, subirá el Lector al Pulpitillo, y comenzará á leer, luego que el Superior le haga señal. Primero leerá un Capitulo de la Sagrada Escriptura, y despues en el Libro, que el Señor Rector huviere determinado. Los que sirven no abrirán la ventana de la Cocina, ni pedirán cosa alguna, hasta que el Superior con un golpe haga seña. Hecha, abrirán, y pedirán el pan, el qual repartirán, comen-

zan-

zando por el principio de cada vanda, y seguirán poniendo hasta el fin, sin preferir en esto á los oficios, que se ponen entre los Modernos, para que no anden los Refectoleros subiendo, y baxando cargados con las cestas. En todo lo demás, que saquen en los portadores, serán preferidos los oficios de Vice-Rector, ó mas Antiguo, Maestro de Ceremonias, Admonitor, y Presidentes de Tablas, sacando primero en un portador, solo lo que á estos se ha de poner, comenzando por la vanda en que esté el Vice-Rector, ó mas Antiguo, siguiendo en ella, y luego passando á la otra. No pondrán á los Modernos, hasta que hayan tomado todos los Antiguos de una, y otra vanda. Los Sirvientes ponen las jarras con agua, repartidas á proporcion en todas las Mesas.

Ninguno partirá el pan, hasta que el mas Antiguo lo haya partido; ni tomará primero racion, ni otra cosa, aun que no sea de lo que dá la Comunidad. Asimismo no se pondrá á Collegial alguno racion, ni otra cosa determinada, ni la podrán embiar de la Cocina, sino es que sea por causa de enfermedad, y entonces ha de ser con licencia del Señor Rector. Por modo ninguno se escogerá pan, racion, ni otra cosa, sino que tomará cada uno lo que por suerte le tocare; y para quitar toda ocasion de quejas, el Refectolero avisará á la Cocina el numero

de Antiguos, que haya, para que en lo que fuere conveniente, se les atienda mas que á los Modernos. Los Refectoleros, para poner en las Mesas, comienzan por un lado del portador, y siguen hasta ponerlo todo; mas si por qualquier motivo hacen lo contrario, ó se dexan en la ventanilla alguna cosa reservada, para ponerla despues á algun Antiguo, ó Moderno, serán castigados. Quando muchos á un mismo tiempo llamen, será atendido antes, el que fuere mas Antiguo. Para tomar racion, ú otra cosa, fuera de lo que dá la Comunidad, pedirán licencia, assi Antiguos, como Modernos al que presida; y si es cosa, que les dán por el dinero, siempre será preferido el Antiguo al Moderno, aunque éste lo haya pedido antes. Si alguno está multado en algo de la comida, no podrá, ni aun por el dinero tomar mas, que lo que le huvieren dexado, y si lo ha sido en todo, no toma nada, ni se le permite tomar algo despues, para que sienta el castigo. Para no detener, ni impedir á los que sacan por la ventana, los Sirvientes pedirán por la puerta de la Cocina lo que hayan de comprar, sin detenerse, para que no hagan falta en Refectorio. Ninguno por sí podrá volver cosa alguna á la Cocina, ni embiar recado; sino que si huviere alguna falta, la representará al que preside, y éste, siendo cierta, embiará el recado que convenga, para que se remedie.

El

El ſilencio ſerá tan eſtrecho, que parezca Refectorio de arreglada Comunidad, y no de gente deſordenada, y pueríl. Los que ſirven, piden en la ventana con voz tal, que no ſe oíga en las Meſas, ni ſe perturbe la atencion á la leccion, que es lo que ſe ha de oír. De la miſma ſuerte los que comen (quando ſe ofreciere) llamarán á los que ſirven, dando uno, ó dos golpes, no con la mano, ſido con el cuchillo, cuchara, ó tenedor; y para dar el recado, ſe acercarán; de modo que la voz no ſe oíga en las otras Meſas. Si á alguno ſe le ofreciere diligencia preciſa, á que ſalir, ſea Antiguo, ó Moderno, pedirá licencia al que preſida, y obtenida, ſaldrá por debaxo de la Meſa, y ſi es diligencia, que la concluye, antes que ſalga la Comunidad, vuelve al Refectorio, pidiendo antes licencia para entrar, y ſe pone otra vez en ſu ſitio, del miſmo modo, que ſalió.

Si el Señor Rector hablare con algun Collegial, eſtará en pie con el bonete en ceremonia, y en ſilencio, ſino fuere preguntado; mas ſino habla con él, aunque hable de él con la Comunidad, reprehendiendole algun delito, entonces, ni ſe levanta, ni habla palabra en ſu defenſa. Para eſto ſi el Señor Rector huviere de caſtigar á alguno, vendrá ya informado del delito, haviendo antes oído al Reo en

ca-

caſo neceſſario ; porque en el Refectorio no conviene oír, ni admitir diſculpas , que no trae otra utilidad, que terquear el Subdito con el Superior, y con el calor de la defenſa, aumentar tal véz la culpa con alguna inconſiderada palabra. Si algun Collegial no quiſiere obedecer al Señor Rector, le mandará ſalir; deſpues dará quenta al Señor Abad , quien para la correccion , atenderá, no ſolo á la primera culpa, ſino á la mayor , que es la inobediencia ; y ſi permaneciere incorregible, ſe tratará de ſu expulſion.

Concluida la comida , y cerrada la ventana, hará ſeña el Superior á los que han dicho la leccion en el banquillo, para que ſalgan , llevandolo los dos mas Modernos, y poniendolo fuera de Refectorio. Deſpues dá un golpe en la Meſa , para que los Sirvientes recojan las jarras, y las deſocupen ; dá otro, y el Refectolero , y Ayudante toman las ceſtas , el uno recoje el pan que ha ſobrado, y el otro vá limpiando las Meſas ; mas para que eſto lo puedan hacer con mas commodidad , cada uno tendrá cuidado de recoger ſus ſobras, y ponerlas al fin de la Meſa , y al tiempo de recogerlas inclinará la cabeza, ſignificando con eſta inclinacion, que las dá á los pobres Mozos con buena voluntad. Pueſtas las ceſtas en ſu lugar , dá otro golpe el Superior, y el que lee concluye diciendo : *Tu autem Domine miſerere nobis.*

Nin-

Ninguno toma bonete, ni se levanta, hasta que el Superior con otro golpecito hace seña; entonces todos ván saliendo, y poniendose por sus antiguedades delante de las Mesas, donde dán gracias, y luego ván saliendo del Refectorio uno, á uno por su antiguedad, haciendose vénia. El Superior se queda en la puerta, para vér si executan lo dicho, y para notar si falta alguno sin licencia. De este modo ván todos en Comunidad con silencio, y sin detenerse con pretexto alguno á la Sala de quiete, donde permanecerán, mientras los que no pudieron comer en primera Mesa, están en segunda, á donde (á excepcion de la leccion) se guarda el mismo orden, modestia, y gravedad, que en la primera, comiendo con un moderado silencio. El Ropero preside este acto de Comunidad, y en su defecto, el que fuere alli mas Antiguo; sino es que asista alguna vez el Vice-Rector, que éste siempre preside en defecto del Señor Rector, mas no otro, aunque sea oficio, ó de mayor antiguedad, que el Ropero; éste, ó el que presida, tendrá cuidado de que no haya falta, y si la huviere la corregirá, y dará quenta al Señor Rector, para que la castigue. Concluida la segunda, ván todos á incorporarse con la Comunidad.

INSTRUCCION VII.

DEL TIEMPO DE QUIETE, Y SIESTA.

EN llegando la Comunidad á la Sala de Quiete, se sientan todos por sus antiguedades. Está con grande acuerdo instituido este acto por nuestro Venerable Fundador, en que conversan unos con otros para su diversion; porque no conviene, que los Collegiales entonces anden vagueando, ni en corrillos unos en quartos de otros, sino que todos en Comunidad, sin alboroto, ni ruido conversen el tiempo conveniente, que juzgare el que alli preside. Para ponerse alguno junto á otro fuera de su antiguedad, necesста de licencia. Si alguno tuviere alguna decente historia, que contar (dando licencia el que está de Superior) para entretener la Comunidad, todos callarán, y oirán mientras la refiere; y aun conviniera, que los que fueren capaces, fueran turnando en mantener la Quiete con algun prudente razonamiento, para que se enseñáran á hablar en público. Quando entra el Señor Rector todos se levantan, y mantienen en pie, hasta que toma su lugar. A este acto de Comunidad asisten todos los Antiguos, y Modernos. Solo el Sr. Rector puede dar licencia para faltar, y el que preside la dará para alguna diligencia precisa,

con

con la obligacion de volver presto. Qualquiera que faltare, será castigado, sin que pueda eximirse de esta obligacion por su antiguedad, ó pretexto alguno; y para que se cumpla, el que preside dará quenta de las faltas al Señor Rector, quien pondrá remedio con el justo castigo. Quando para tomar el Sol se tiene la Quiete en el patio, se guarda la misma formalidad; y si algun Señor Prevendado passa por delante, aunque sea por el Claustro de enfrente, se levantan todos, y ponen en ceremonia, hasta que haya passado.

Concluido este acto, ván todos á las puertas de sus quartos, donde puestos en ceremonia esperan, para presentarse al Superior, y tomar azeyte. Si al tiempo de presentarse tienen que hacer alguna cosa, pedirán licencia, para que se sepa donde están. Luego que se han presentado, y tomado el azeyte, entran en sus quartos, cierran las ventanas, guardan total silencio, y se acuestan para dormir. El Señor Rector, con el Vice-Rector, y Maestro de Ceremonias passean las Cruxidas, para vér si observan lo dicho. En este tiempo no se permite, que unos entren en quartos de otros, ni andar por el Collegio, ni aplicarse al estudio, ni hacer ruido, sino que aun que no puedan dormir, estarán acostados, y quietos.

INSTRUCCION VIII.

DE LOS EXERCICIOS DE LA TARDE.

NInguno, ſino el Verſiculario, que ſale á la primera campana, y quando hay repique al ſegundo, ſaldra de ſu quarto haſta la primera de gorda para Viſperas. Para eſta hora llama el Mozo de Collegio, y todos ſe levantan para ſus miniſterios; unos para ir á Claſe, y otros para comenzar el eſtudio en ſus quartos, excepto los quatros, que ván á Viſperas, los quales, luego que ſalen, ſiguen el eſtudio como los demás. El Señor Rector, ó el Vice-Rector, luego que dá el Eſquilón, regiſtra los quartos todos, para que no ſe quede alguno durmiendo. Será un gran delito el entrar en tiempo de eſtudio, uno en quarto de otro, con preteſto, ni motivo alguno ſin pedir primero licencia al Sr. Rector, quien procurará regiſtrar en diverſos tiempos, para que ſiempre eſtén con cuidado, y no dexen el eſtudio. Aſsimiſmo no podrá quebrantarſe el ſilencio, ni faltar alguno de ſu quarto, ni confabular con ſu Compañero, ni hacer otro exercicio, que la aplicacion al eſtudio; y el que á eſto faltare, ſerá caſtigado con gran ſeveridad por el Señor Rector.

Quando los Modernos tienen Claſe entera, en-

tran

entran en ella al toque del Esquilón para Visperas. No estarán antes de entrar jugando, ni haciendo ruido; y luego que viene el Señor Cathedratico le siguen, y entran con total silencio. Cumplida la primera hora salen Antiguos, y Modernos á conferenciar á Claustros por tiempo de media hora, y en ellos se guarda la misma regla, que en los de la mañana. Dada la hora de segunda Clase, vá el Vedél á avisar al Señor Cathedratico; viene acompañandole, le siguen los Modernos; y los Antiguos ván á sus quartos á continuar el estudio, hasta la hora de salir á Placeta. Concluida la Clase, salen despues del Señor Cathedratico al quarto de hora de postel, donde le están preguntando las dificultades, que les ocurran, y todos atendiendo con silencio, sin retirarse donde no puedan oír, ni irán á parte alguna sin su licencia. Quando despues del quarto de hora de postel quedare algun tiempo de estudio, entrarán con silencio en el Quarto de Tablas, á estudiar, y si no quéda, salen immediatamente á Placeta. Lo mismo se ha de observar quando tienen media Clase. En los dias que no hay Clase, entran al toque del Esquilón para Visperas á estudiar en el Quarto de Tablas, donde permanecen hasta la hora de Placeta.

INSTRUCCION XIV.

DE LA MEDIA HORA DE PLAZETA.

LA diversion de la Placeta, se toma por espacio de media hora antes del Rosario; en ella se divierten hablando unos con otros, y passeandose, sin retirarse ácia las Santas Cuevas, ni ponerse en los poyos, que están frente del Pilarillo, ni quedarse en la Puerta de la Casa, sino que han de estar en la dicha Placeta á la vista del Superior. Si el tiempo no permite que se tenga este recréo én la Placeta, lo tienen en los Claustros baxos de la Casa. No se les permite, que compren castañas, arropía, ni otras cosas, que mas les sirven de daño, que de provecho, para lo qual el Señor Rector impedirá la venta á los Castañeros, Arropieros, Agualojeros, y otros que traen otras cosas para venderlas con excesso en el precio, y con perjuicio en la salud, y del estudio. A todos, Antiguos, y Modernos se obligará á que salgan a Placeta en esta media hora, para que ni aun en este tiempo estén fuera de regla; y el que antes del primer quarto no huviere entrado, será castigado. Si alguno tuviere que salir por necessidad, pedirá licencia al que presida, con expression de la causa. Pueden en tiempo de Ivierno estar, como dixi-

mos

mos de los Clauſtros, uſando tambien la politica con los Antiguos de quitarles, al entrar la primera vez el bonete. Pueden todos ſentarſe, quando quieran, con tal, que aſsi Antiguos, como Modernos ſe pongan en pie, quando entre el Señor Rector, y quando paſſe algun Señor Prevendado. Al tocar para las Oraciones, ſe ponen todos de rodillas, rezan con devocion, y dicho el Alabado, vienen deſpues del Superior á la Igleſia para rezar el Roſario.

INSTRUCCION X.

DE LO QUE SE HA DE OBSERVAR EN el Roſario.

EL Roſario ſe reza á Coros en la Igleſia, á excepcion de algunos dias, que ſe reza en la Capilla del Collegio, como diremos deſpues. El Collegial Capillér tendrá cuidado de ir con tiempo, para encender las velas en el Altar de nueſtra Señora del Roſario. Las Viſperas, y dias de nueſtra Señora ſe adorna con mas luces, que pondrán con tiempo los Comiſſarios de la Virgen. Se rezará con devocion en voz alta, y no acelerada, clara, y diſtintamente, procurando que haya conformidad en ambos

bos

bos Coros. Para que en esto no haya falta, el Admonitor, y Maestro de Ceremonias, se pondrán donde puedan vér á los Modernos, y el que preside á los Antiguos; y qualquiera falta que adviertan la corregirán, y despues darán quenta al Señor Rector, para que con rigor la castigue. El que preside comienza, y dice las Oraciones; y el Capillér toca la campanilla concluido el Decenario; dicho el *Gloria Patri* :::: se dice: *Maria Mater gratiæ* :::: y luego sigue el Padre Nuestro. Concluidos los cinco dieces, se rezan tres Padre Nuestros, y tres Ave Marias gloriados, la *Salve*, y el: *Sub tuum præsidium*::: con la Oracion del tiempo. La Letania de Nuestra Señora se dexa, para decirla en la Capilla al tiempo de la meditacion. Las Visperas, y dias de Nuestra Señora se dice la Salve cantada con toda solemnidad, y concluida la Oracion: *Omnipotens sempiterne Deus*:::: se canta la Antiphona: *Conceptio tua* :::: con la Oracion: *Famulis tuis*:::

Ninguno faltará á este Santo Exercicio, sin la licencia del Señor Rector, quien hará por assistir, quanto pueda, celará, y castigará con severidad, al que presumiere tener en esto excepcion. El que tuviere urgente necessidad para salir, la manifestará al Superior, quien le dará licencia, con la condicion, de que haviendo concluido, sin detencion se vuelva.

Aca-

Acabado el Rosario se visitan los Altares, rezando en cada uno en voz clara, y á Coros cinco Padre Nuestros, y cinco Ave Marias, y al fin la Oracion: *Ecclesiæ tuæ* :::: haciendo intencion de ganar todas las Indulgencias concedidas. Al salir se detiene el Señor Rector en la puerta, para vér si falta algun Antiguo, y el Vice-Rector para vér si falta algun Moderno. Immediatamente comienza el Estudio, para los Antiguos, en sus quartos, y para los Modernos en la Sala de Tablas, donde han dexado antes los Libros, para no tener que ir por ellos. Quando no queda tiempo de estudio, immediatamente ván por los avios para entrar en primera.

En las noches de Ivierno, en que los Modernos tienen dos horas y media de estudio en Tablas, se les concede un quarto de hora de descanso, que se llama: *paulatim*::: mas no en otro tiempo, sino que expressamente lo conceda el Señor Rector. El *paulatim* se dá desde los tres quartos, hasta las ocho, en que con voz moderada podrán hablar unos con otros sin jugar, ni causar ruido, que pueda impedir el Estudio á los Antiguos, á quienes por tener la commodidad de estudiar en sus quartos, no se les concede este corto desahogo. En este tiempo ninguno sale de Tablas, sino el Clavero, que vá á oír la hora de las ocho, y immediatamente avisa, para continuar con

ma-

mayor fervor el eſtudio. Al tocar para rezar á las Animas ſe reza el Reſponſo, y luego ſalen para ir á primera.

INSTRUCCION XI.

DE LO QUE SE HA DE OBSERVAR en la Cena.

LUego que el Sirviente ha aviſado la hora de primera, y tocado la Campana, como al medio dia, acuden todos á los Clauſtros altos; el Señor Rector dá dos golpes en la puerta de la Cruxia; el Clavero, y Sirviente primero toman los belones, que tienen alli prevenidos, ván delante, entran ſin detenerſe en Refectorio, y los ponen en ſu ſitio. Todos obſervarán las Ceremonias, ſilencio, y formalidad, como en la comida del medio dia. En quanto á la leccion de los Philoſofos, la tomará el que preſide, y ſe practicará con ellos, lo miſmo que diximos en la de los Juriſtas. Si es noche, que no se les pregunta de modo alguno, el Lector ſube al Pulpitillo, y omitiendo el Capitulo de la Sagrada Eſcritura, lee en el Libro ſeñalado. Concluida la Cena, y dadas gracias, el Clavero toma un belón, y vá delante de laComunidad para abrir la puerta de la Sala de Quie-

te;

te ; y el mas Moderno toma el que eſtá en la Meſa del Superior, y ſe queda con él junto á la puerta, poniendoſe á la mano ſinieſtra, mientras todos ſalen, y deſpues ſigue la Comunidad haſta la Sala de Quiete, donde ſe obſerva lo miſmo, que diximos del de medio dia. El que preſide manda al Clavero, que ſalga al patio, para oír la hora de ſalir, y aviſe luego que haya dado. Los de ſegunda, en ſaliendo, ſe incorporán con la Comunidad.

INSTRUCCION XII.

DE LO QUE SE HA DE OBSERVAR EN la Meditacion.

LA hora ordinaria de ſalir de Quiete es, á los tres quartos para las diez ; entonces, ó antes, ſi al que preſide le parece conveniente, haviendo ſalido ya los de ſegunda, ſe levantarán todos : los dos mas Modernos tomarán los belones, y acomparán á el Superior, que vá el ultimo de la Comunidad, la qual deſde que ſale del Quiete, vá con total ſilencio á la Capilla ; y eſtando en ella ſe reza la Letanía de Nueſtra Señora (excepto los dias, en que ſe ha cantado antes), y otras Antiphonas, y Oraciones, que ſe tienen aprendidas. Si es dia en que no ſe haya re-

zado el Rosario, por haver tenido la Comunidad salida, se rezará á esta hora. Concluidas las Oraciones, el Capillér con voz inteligible, y clara lee la meditacion para el dia siguiente: para el Domingo, de los Beneficios Divinos: para el Lunes, de la Muerte: para el Martes, del Juicio: para el Miercoles, del Infierno: para el Jueves, y dias en que hay Comunion general, del Santissimo Sacramento: para el Viernes, de la Passion de Nuestro Salvador: y para el Sabado de la Gloria. Despues leerá los que han de Confessar, y Comulgar á otro dia; y el tiempo que queda, hasta cumplido un quarto de hora (sino es quando se reza el Rosario, que entonces se tomará mas tiempo), se gasta en hacer examen de conciencia. A este acto de tanta devocion nadie faltará, ni sale de él, sin urgente necessidad, y con licencia del Señor Rector, quien castigará con rigor al que faltare, ó no estuviere con la devocion que debe.

INSTRUCCION XIII.

DEL TIEMPO DE TOMAR AGUA BENDITA, y modo de recogerse.

EN levantandose el Señor Rector al fin de la Meditacion, salen todos por su antiguedad.

El

El Clavero sale antes con un belón, se entrega en todas las llaves del Collegio, y las lleva al quarto del Señor Rector. El Sirviente primero se queda con el otro belón en la puerta de la Capilla al lado del Señor Rector, y Vice-Rector, que se detienen para vér si alguno falta. Desde aquel punto se guarda inviolable silencio, que no se puede quebrantar hasta otro dia despues de la Oracion. Si alguno tuviere que hablar algo preciso, será con vóz baxa, y para ello pedirá licencia. El Maestro de Ceremonias saldrá de la Capilla el primero, y notará si alguno quebranta el silencio, para que sea castigado. Convendrá, que el Señor Rector no falte á este acto de Comunidad, y que luego que hayan salido los Antiguos, los zele, para que no hablen, ni hagan otra cosa, que perturbe el silencio. Todos Antiguos, y Modernos, con sus Cuellos puestos, y en ceremonia, están quietos en las puertas de sus quartos, hasta que toman el agua bendita, sin que se le permita á alguno passearse por la Cruxia; y si alguno no pudiere estar presente en la puerta de su quarto al tiempo de tomar el agua bendita, se presentará antes al Superior, y pedirá licencia, para lo que tuviere que hacer.

El Señor Rector, ó el Vice-Rector vá con el Sirviente primero, que lleva el agua bendita, y dice al ministrarla aquella deprecacion: *Aqua benedicta*

ſit vobis ſalus, & vita::: á que añadirá alguna breve Sentencia ſacada de la Sagrada Eſcritura; como en la Meditacion de la Muerte, aquel dicho: *Sſtatutum eſt hominibus ſemel mori*; en la del Juicio: *Surgite mortüi, venite ad judicium*; en la del Infierno: *In Infer no nulla eſt redemptio*; en la de la Gloria: *Nemo coronabitur, niſi qui legitime certaverit*; en la de los Beneficios Divinos: *Omne donum perfectum deſurſum eſt, deſcendens á Patre Luminum*; en la de la Paſsion: *Chriſtus factus eſt pro nobis obediens uſque ad mortem*; y en la del Santiſsimo Sacramento: *Qui manducat, & bibit indigne, judicium ſibi manducat, & bibit*: y al fin de cada véz, que diga la Sentencia pedirá, que rezen un Padre Nueſtro, y un Ave Maria, por los que eſtán en pecado mortal.

Tomada el agua bendita, cierran todos las puertas de ſus quartos, ſino es que el Superior mande á alguno la dexe ſin echar el peſtillo, por eſpecial motivo, que tenga para el buen govierno. El Señor Rector, Vice-Rector, y Maeſtro de Ceremonias zelan por las Cruxias, para que ſe obſerve el ſilencio, y ſe apaguen las luces al quarto de hora de haver ſalido de meditacion. Si ſe oyere, que algun Antiguo, ó Moderno habla con ſuCompañero, qualquiera de los que zelan dará un golpecito en la puerta,que ſervirá de aviſo para que calle, y el dia ſiguiente ſerá caſti-

gado en Refectorio. Lo mismo se hará con el que passado el quarto no haya apagado la lúz; porque entonces no es tiempo de estudiar, ni hacer otra cosa, que descansar, para poder levantarse el dia siguiente á la Oracion con tiempo. Si alguno á qualquiera hora de la noche, ó por la madrugada tuviere lúz, aun que sea para estudiar, será castigado con mucho rigor; y si anduviere por las Cruxias, ó Patios, aun que sea con pretexto de tomar frezco, ó otro qualquiera, que no sea una urgente necessidad, por la primera véz será metido en el Cepo; y si reincidiere, se le agravarán las penas. Lo mismo se executará con el que de noche, ó por la siesta, recogida ya la Comunidad, se fuere á quarto de otro.

INSTRUCCION XIV.

DEL EXAMEN, Y MES DE APROBACION de los Pretendientes.

EL que haya de ser admitido para Collegial, obtenida la nominacion con determinacion de la Facultad, que ha de estudiar, y sin esperanza de passar á otra, principalmente á la de Leyes, antes de haver concluido la determinada, será examinado en la Latinidad por los Señores Catedraticos actuales,

de

de Prima, Visperas, y Filosofia, juntamente con el Señor Abad, y Señor Rector, que lo aprobarán, ó reprobarán por votos secretos, sin que al examen esté presente alguna otra persona; y si pretende incorporarse con algun Curso, sera examinádo de todo lo que en él se haya dado.

Saliendo aprobado por la mayor parte de los Examinadores, resta, el serlo de sus operaciones, y costumbres. Para esto estará antes de ser admitido á vestir la Beca, un mes en el Collegio, no como Collegial, sino como Huesped, siguiendo en todo los Actos de Comunidad. En dicho mes no se pone Manto, ni bonete, sino que estará de Sotanilla sirviendo sus oficios, y obedeciendo lo que se le fuere mandado. El Señor Rector cuidará de vér, y observar si tiene las qualidades, que deben concurrir en los Collegiales del Sacro-Monte, y le entregará este Praxis impresso, para que no ignore lo que se debe practicar. Se le hacen las Informaciones de limpieza de sangre, legitimidad de su nacimiento, buena vida, y costumbres; dando para ello el Señor Rector comission á Collegial, que haya sido de este Collegio, ó persona Eclesiastica condecorada, y distinguida. Si algun Señor Prevendado, Capellan, ó Collegial tuviesse noticia de alguna falta del Pretendiente, que le sirva de impedimento para vestir la Beca (aunque

de

de las Informaciones no conste) antes que llegue la ocasion de estar en Capilla para conferirsela, la manifestará al Señor Rector, para que haga la justa averiguacion de ella, y si fuesse cierta, la propondrá al Cabildo, para que con maduro consejo determine lo que se deba hacer: mirando en quanto pueda por el honor del Pretendiente, sin admitirlo en el Collegio.

Viniendo las Informaciones buenas, y arregladas á la instruccion dada en la Comissión; haviendo sido el Collegial bien probado, y no resultando por modo alguno impedimento, passado el mes, teniendo el Cabildo presente el Informe del Señor Rector, votará la admission del Collegial, y no en otra forma. Podrá ser vejado á su entrada, sin que ninguno llegue á su persona, ni le corte el cabello; por que esto lo ha de hacer solo el Maestro de Barbero. No se le mandará, que haga cosas indecentes, sino las habilidades que tenga: y si algun Collegial tuviere habilidad para componer algun Vejamen, lo podrá hacer en tiempo, que no haya estudio, y lo dará en Quiete, para que se divierta la Comunidad; mas luego que el Pretendiente viste la Beca, ya no se le veja, ni manda cosa alguna. Al que entra para incorporarse en qualquier Curso, se le corta el pelo, y veja del mismo modo; y el que entra para incorporarse en Curso de Antiguos, aunque vista la Beca, se

man-

mantendrá de Moderno la mitad del tiempo, que huviesse de estar en el Collegio.

INSTRUCCION XV.

DE LAS CEREMONIAS CON QUE SE CONfiere la Beca.

EStando ya señalado el dia para la ceremonia de vestir la Beca, el Pretendiente con el Capillér haran, que en la Capilla se ponga frente del Altar una mesa vestida con el Paño de Collegio: Sobre ella se pondrá una Cruz con dos velas, que se encenderán luego que entre el Señor Rector; una fuente de plata con la Beca, bonete, el Libro de los Evangelios, y el que contiene la formula del juramento. Todo esto prevenido, á la hora señalada entra el Señor Rector con el Collegio, se sienta en su silla, y los Collegiales en los Escaños por sus antiguedades en dos vandas. Manda el Señor Rector al Collegial Secretario, que lea la 5. y 6. pregunta de uno de los testigos de las Informaciones, y el Informe del Sugeto comissionado; solo para que conste al Collegio la calidad, buena vida, y costumbres del Collegial Pretendiente; porque las Informaciones se suponen ya aprobadas por el Cabildo, á quien unicamente per-

pertenece ſu aprobacion, como Patrono. Deſpues nombra dos Collegiales Antiguos, para que le ſirvan de Padrinos, los quales ván á la puerta de la Capilla, aviſan al Pretendiente, que eſtá á la parte de afuera con el Manto pueſto para que entren, y le acompañan haſta el lugar donde eſta el Señor Rector; hincaſe de rodillas, y hace el juramento, ſegun la forma, que al fin de eſte Praxis ſe expreſſa: los Padrinos ayudan á veſtir la Beca al tiempo, que el Señor Rector la pone, diciendo una formula breve, que al dicho Juramento ſe ſubſigue, y acabada, le pone tambien el bonete. Concluida eſta ceremonia, ſe levanta el Collegial, y quitado el bonete abraza á el Señor Rector: deſpues ſeis de los mas Antiguos de cada vanda, comenzando por la derecha, y luego ſe irá á lo ultimo de la Capilla, y alli abrazara á los Padrinos, y pueſto en medio de ellos, dará las gracias al Señor Rector, y Collegio, por el honor, que le ha hecho, admitiendolo en el numero de ſus Individuos, y ofrecerá cumplir en todo ſu obligacion; á cuyo cumplimiento le exortará el Señor Rector, y mandará al Collegial Secretario le haga ſaber, y lea el Decreto, que prohibe con pena de expulſion el traer Armas blancas, ó de fuego, y el que con la miſma pena manda, que ningun Collegial pueda reſiſtirſe, á que el Señor Rector le regiſtre, ſiempre que

lo tenga por conveniente ; y el Collegial reſponderá , que queda en ello entendido : de todo lo qual el Secretario de Collegio en el Libro de Capillas dará fee, y firmará. Las Informaciones ſe pondrán immediatamente en el correſpondiente legajo, y ſe encerrarán en el Archivo de Collegio. Deſpues el Collegial aviſará al Capellan de la Hermandad de Nueſtra Señora del Roſario , para que lo ſiente por hermano en el Libro , que para ello tiene en ſu poder.

INSTRUCCION XVI.

DE LOS GASTOS , QUE HAY EN LA ENtrada de un Collegial.

NO ſe permite, que el Collegial en ſu entrada gaſte coſa alguna en agaſajo, merienda, bebida, dulces, aguas eladas, ni otra coſa. Los gaſtos ſon unas pequeñas limoſnas , que ſe dán para adorno de la Capilla del Señor San Dioniſio , y gaſtos de la Hermandad de Nueſtra Señora del Roſario. Aſsimiſmo para los pobres Mozos, que ſirven al Collegio, como Cocinero, y Oficial, Deſpenſero, Caniculario, Portero de la otra Caſa, y los que tienen á ſu cargo el cuidado de los quartos , Refectorio, y

Por-

Portería del Collegio: tambien para el Maeſtro, y Oficial de Barbero, y para el Enfermero de Comunidad, como tambien para los dos Contadores, por el trabajo de póner la partida, y otras coſas que tienen de trabajo extraordinario. Las porciones, que deben pagar para ſu mantenimiento, las deben dar en dos tercios cada año: el uno á primero de Septiembre; y el otro á primero de Marzo: además de la porcion, dán en cada tercio quince reales para los Mozos de quartos, lavar, y rizar la ſobrepellíz. Los Modernos, ſolo por el tiempo de ſu modernia, dán cinquenta reales en cada tercio, para los gaſtos extraordinarios de las ſalidas á Campo, Fieſtas del Señor San Dioniſio, y Nueſtra Señora del Roſario, Octava de Concepcion, Fieſta de Señor Santo Thomás de Aquino, y demás que tienen á ſu cargo. Debe coſtear el Collegial, el Manto, Bonete, Beca, Sobrepellíz, Curſo, y lo perteneciente á la decencia de ſu perſona, y quarto. Debe traer unas diſciplinas, un Librito de San Pedro de Alcantara, otro del Padre Kempis, y los Exercicios de San Ignacio.

INSTRUCCION XVII.

DE LA DISTRIBUCION DE LAS LIMOSNAS de la Virgen, y de San Dionisio.

HAvrá un Arca competente, que se guarde en lugar seguro, en la que con separacion se eche todo el dinero, que percibe el Collegio de limosna para Nuestra Señora, y para San Dionisio, apuntando en un Libro, que para esto tendrá el Collegio, lo que se recibe para Nuestra Señora, y lo que entra para su Patrono. Este Arca tendrá dos llaves; la una guardará el Señor Rector, y la otra el Vice-Rector. El dinero se distribuye, en lo que se ofrece para la decencia, culto, y utilidad de una, y otra Capilla; de modo, que quando sea necessario hacer alguna alhaja para Nuestra Señora de el Rosario, ó para San Dionisio, se juntará el Collegio en Capilla: el Señor Rector propondrá lo que falta, ó conviene hacer: se sacará el dinero, que sea necessario, de la parte á quien corresponda; y en caso que no tenga bastante, se tomará lo que falte, de la otra parte, con la obligacion de reemplazarlo de las primeras limosnas; y el Secaetario tomará la razon, sentando en el Libro lo que se ha sacado, y de donde, con toda claridad.

INSTRUCCION XVIII.

DE LOS OFICIOS DE SIRVIENTES, LECtor, y Clavero.

EL orden, que se ha de observar en los Collegiales, que sirven en Refectorio, es como se sigue: En lã primera semana será el Collegial Sirviente primero: en la segunda segundo: en la tercera, tercero: en la quarta, ayudante de Refectolero: en la quinta, Refectolero en la primera mesa: en la sexta, Refectolero en segunda: y quando huviere Señores en Refectorio, será la septima en primera para los Señores, y la octava en segunda.

El Sirviente primero, luego que dá la hora de entrar en primera Mesa, avisa al Señor Rector, y si no está dentro de Casa, al Señor Abad, y con su licencia toca la Campanilla. Si hay leccion de Leyes en Refectorio, despues de haver tocado, avisa al Señor Catedratico, ó Presidente, no siendo este actual Collegial. Para la Cena, despues de haver avisado al Señor Rector, y tocado, lleva un belón, y espera junto á la puerta de la Cruxia del Refectorio: dados los polpes, entra con él en Refectorio delante del Señor Rector, y lo pone en su sitio. Si tienen leccion los Modernos, lleva el Libro al Superior, y di-

dice la que está señalada. Sirve las Mesas, y al dar los postres, pide licencia para salir, y tocar á Segunda. Al tiempo de la meditacion previene el agua bendita, y concluida, toma el belón, y hace lo que queda dicho en la Instruccion XIII. Los Sirvientes, segundo, y tercero, sirven las Mesas con el primero, y si la Comunidad es corta, será menos el numero de Sirvientes.

Es cargo del Refectolero cuidar, que los Mozos tengan limpio el Refectorio. En primera abre la ventanilla; y luego que el que preside ha hecho señal, pide el pan, y lo demás que dá la Comunidad, observando lo que queda dicho en la Instruccion VI. El Ayudante de Refectolero reparte por la vanda izquierda, y ayuda al Refectolero, y ambos tienen cuidado de no poner mas, que lo que dá la Comunidad. Quando están parados, ayudan con los portadores á los Sirvientes á recoger platos, para que no se detenga mucho la primera, reciben los platos, y los vuelven á dar por quenta, para que los frieguen, y encierren en el Arca, que para ello está destinada. Cerrada la ventanilla, harán lo que se dixo en la Instruccion VI.

Si alguna vez fuere preciso repartir fuera del Refectorio las meriendas, que la Comunidad dá los Jueves, y Domingos, y en los dias de la Octava de

Cor-

Corpus, irán por ellas á la Cocina un quarto de hora antes del tiempo señalado para merendar, las que repartirán á los Antiguos en sus quartos, y á los Modernos en el quarto de Tablas; y si es dia en que no hay Estudio, en losCorredores del Collegio. El tiempo señalado para merendar, es un quarto de hora, que será en los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto á los tres quartos para las seis, y en los demás meses un quarto de hora antes de Placeta; y los Modernos quando no pueden merendar á esta hora, por ser dia deClase, y no haver tiempo despues del postel, lo harán de noche en el quarto de hora de *paulatim.* Para la Mesa segunda, además del Refectolero, se nombran uno, ó dos Sirvientes por turno, que estos siguen despues su turno en primera, guardando el orden, que llevamos dicho. Al salir el que preside, dicen, con licencia de Vsted sirvo al Collegio; y los que han de servir á los Señores dirán; con licencia de Vsted sirvo á los Señores, para que el Superior sepa los que se quedan sin seguir la Comunidad.

El Oficio de Lector se nombrará por turno, de modo, que todos lean, y si por experiencia se viere, que algunos no tienen voz para leer bien, buscarán otros, que lo hagan por ellos. El turno comenzará en el que dexó de ser Refectolero en segunda de los

Se-

Señores, ó del Collegio. Su cargo es leer por la mañana en Capilla las consideraciones pertenecientes á la Oracion, como se dixo en la Instruccion II. Al medio dia pedir la bendicion en Refectorio, y leerá, como queda dicho en la Instruccion VI. En el Refectorio de los Señores leerá, el que en la semana antecedente fue Lector del Collegio.

El Oficio de Clavero es pension de los Collegiales, que no pueden entrar en oficios de Iglesia, para que con esto recompensen el mayor trabajo de los otros; mas quando no haya de estos á lo menos tres, se llevará turno entre todos. El Clavero á la hora del desayuno vá por la llave de la Cruxia de Refectorio, abre la puerta, y cerrada la de la ventanilla pide la llave, y ambas las lleva al Quarto del Señor Rector. Dado el primer quarto de haverse comenzado el estudio, vá por ellas, entrega la de la puerta de adentró al Cocinero, cierra la de á fuera, y vuelve la llave al Quarto del Sr. Rector. A la hora de primera vuelve por ella, abre, y la guarda para cerrar al tiempo de dar el azeyte. Antes de darlo, recoge la llave de la puerta del Collegio, que entonces se cierra, y ambas las lleva al quarto del Señor Rector. Tiene cuidado de abrir la puerta del Quarto de Tablas al tiempo de comenzar el Estudio, y no antes, porque no se entren en ellas á hacer trave-

su-

ſuras; y tambien cerrarlas al tiempo de ſalir. Lo miſmo quando la Comunidad al medio dia vá á tener el Quiete en dicho Quarto, ſaliendo del Refectorio deſpues del Vice-Rector, ó mas Antiguo. Luego que han ſalido de ſegunda Meſa, pide licencia para ir por el azeyte á la Cocina, lo trae, y entrega al Mozo, que lo diſtribuye, yendo con el Sr. Rector, ó ViceRector, ſin que pueda dar mas azeyte, que el que neceſsita un belón para cada quarto, aunque en él aya muchos Collegiales: Y ſi por alguna grave cauſa ſe diſpenſare, que algunos tengan dos quartos, para dar azeyte ſe computa por uno, porque ſolo en uno han de tener la lúz. En los Jueves, y Domingos pedirá algodón, y al tiempo de dar el azeyte repartirá para torcidas, á los que las neceſsitaren.

Concluido el Roſario, quando es tiempo que ſigue el Eſtudio en Tablas, pide licencia, y dá la llave á los Mozos para que pongan los belones, que ya tendrán prevenidos; trae el ſuyo, lo pone junto á la Catedra, y dexando cerrado, ſe vuelve á la Igleſia, de la que ſaldrá deſpues del mas Antiguo de los Modernos, para poder abrir con tiempo el Quarto de Tablas. En los dias de Eſtudio, en que hay ſalida por la tarde, á la primera hora que dé, deſpues de eſtar la Comunidad en el Collegio, hará que los Mozos enciendan los belones, llamará á Tablas, paraque

luego que dé el ſiguiente quarto, eſtén ya todos en ellas, y ſe comienze el Eſtudio. Luego que ſeconcluye, lleva el belón para entrar con él delante del Señor Rector en Refectorio. Sale el primero, llevando el belón delante de el mas Antiguo para poder abrir el Quarto de Quiete con tiempo, ſale tambien quando el que preſide ſe lo manda, á oír la hora de ſalir para ir á Meditacion, y hace, que el Portero cierre la puerta del Collegio, y le entregue la llave. Al ſalir de Meditacion ſale el primero con el belón, recoge tambien la lleve de la puerta de la Cruxia de Refectorio, la de la Capilla, y todas las lleva al Quarto del Señor Rector. Los dias de Reſura de Comunidad, tiene obligacion de ir por el agua caliente á la Cocina, y llamar los Collegiales Antiguos, y Modernos.

INSTRUCCION XIX.

DE VARIOS OFICIOS, QUE EXERCEN LOS Collegiales.

DE quatro, á quatro meſes nombra el Señor Rector los Collegiales, que han de exercer los oficios de Vice-Rector, Maeſtro de Ceremonias, Admonitor, Ropero, Preſidentes de Tablas, Secre-

ta-

tario de Collegio, Vedeles, Enfermeros, y Capillér. Ninguno puede dexar de admitir el Oficio en que sea nombrado, sin causa grave, que lo sea á juicio del Señor Rector, quien los podrá reelegir por todo el tiempo, que le parezca conveniente. Estos deberán cumplir con toda exactitud su obligacion, sobre que se les encarga la conciencia.

DEL OFICIO DE VICE-RECTOR.

EL Vice-Rector deberá ser tal, que pueda suplir el Oficio del Señor Rector. En los actos de Comunidad, que presidiere, guardará gravedad, circunspeccion, modestia, y prudente templanza; de suerte, que pueda ser amado, y respetado de todos, y que el Señor Rector pueda tener algun descuido. Para esto ayudará, dandole la autoridad que convenga; porque si los Collegiales llegan á perderle el respeto, será preciso que el Señor Rector lo presencie todo. El Vice-Rector debe ayudar al Señor Rector en todo lo que convenga para el buen orden, y govierno del Collegio, manifestando quanto conduzca para ello, y dando quenta de las faltas de Antiguos, y Modernos, para que las castigue, creyendo en caso de duda, mas bien al Vice-Rector, que al culpado; lo que observará tambien con los demás Oficios: mas

ſi reconociere, que el Vice-Rector, como Mozo, ſe excede en algo, reprehendalo, y amoneſtelo á ſolas; para que ſepan todos, que es ſu Vice-gerente, en quien deſcarga parte de ſu obligacion; y no por eſſo deberá deſcuidarſe con él, aunque ſea muy cuerdo, ſino que deberá andar en todo, como pueda, porque la preſencia del Señor Rector es la que vivifica, y anima el cuerpo de la Comunidad.

No permitirá el Vice-Rector, que en el acto de Comunidad, en que preſida, ſalga alguno, aun que ſea Antiguo, ſin pedirle primero licencia, la que ſolo podrá conceder por breve tiempo, y haviendo neceſsidad; de modo, que ſi el Señor Rector le pregunta, ha de dar razon de la licencia concedida. Eſto hará el Señor Rector que ſe obſerve con el mayor rigor, porque ſi los Antiguos ſe ván ſin licencia, es pervertir el buen orden de la Comunidad, no reconocer Superior, y dar á entender, que el que alli preſide, no hace ſus veces. Para faltar por mucho tiempo, ó en un todo á algun acto de Comunidad, ſolo puede dar licencia el Señor Rector, eſtando en la Caſa; mas ſi eſtá fuera, la podrá dar el Vice-Rector; excepto para faltar á Oracion, al Eſtudio, á Claſe, ó para recogerſe en el Quarto, por eſtar malo; porque en eſtas ocaſiones ſe pide licencia al Señor Abad, y en ſu defecto al Señor Prevendado, que preſidiere.

No

No tiene el Vice-Rector facultad para caſtigar por sí ſolo delito alguno, de que pueda antes dar quenta al Señor Rector. Quando preſide en primera, y fueſſe preciſo caſtigar en ella algun delito, ó falta de Collegial Antiguo, ó Moderno, executará lo que el Señor Rector le haya mandado, y ſerá obedecido de todos, como que entonces hace ſus veces. Aſsimiſmo caſtigara á los que no ſupieren la leccion, guardando el orden, que diximos en la Inſtruccion VI. y á los que alli cometieren alguna falta, ó delito, que pida pronto caſtigo, ſiendo Modernos; mas ſi fueren Antiguos, los corregirá, y mandará, que eſtén arreglados; y en caſo que no quieran obedecerle, y dén mal exemplo á la Comunidad, immediatamente dará quenta, por medio de un Sirviente, al Señor Rector de lo que paſſa, quien los llamará, y caſtigará con tal rigor, que queden eſcarmentados, y enſeñados á obedecer, y obſervar las Reglas de la Comunidad. Lo miſmo ſe ha de entender para con los Antiguos en otro qualquiera acto de Comunidad, en que preſida el Vice-Rector; y el que en ſu defecto preſida, obſervará lo miſmo, y le obedecerán del miſmo modo. Si el Vice-Rector por alguna cauſa faltáre á primera, y aſsiſtiere á ſegunda, preſide en ella, como dexamos dicho en la Inſtruccion VI.

DEL MAESTRO DE CEREMONIAS.

EL Maeſtro de Ceremonias ſuple las faltas de el Vice-Rector, y preſide la Comunidad en ſu auſencia, y la del Señor Rector: deberá tener las qualidades, que hemos dicho, han de acompañar al Vice-Rector, para que pueda hacer ſus veces; ayudará á zelar, y aviſará al Señor Rector las faltas, que note en los Collegiales: explicará á los Modernos las ceremonias de Collegio, arreglandoſe en todo al Praxis; y en caſo que tenga alguna duda, la dirá al Señor Rector, para que la decida. Tiene cuidado de la modeſtia, que todos deben tener en ſu porte, y corteſia; de la limpieza, y curioſidad; de la regla en el cabello de los Modernos, aſsiſtiendo á la Reſura, para hacer que ſe obſerve; aſsimiſmo de la decencia del veſtido, ſin permitir coſa que ſea de moda, ſino haciendo que ſe porten todos, como previenen nueſtras Apoſtolicas Conſtituciones, y guarden la honeſtidad, que ſiempre ha ſido el caracter de los Collegiales del Sacro-Monte; aviſando al Señor Rector las faltas que advirtiere, aſsi en los Modernos, como en los Antiguos, para que las remedie. En primera ſe ſienta entre los Modernos, y aviſa al que preſide, ſi alguno juega, habla, ó no eſtá como debe: ſi echa á alguno menos, y ſino trae los avíos,

que debe para comer. Al tiempo del Rosario, Visita de Altares, y Meditacion se pone, donde los pueda zelar, para que estén con devocion. Despues de la Meditacion observará, lo que se previene en la Instruccion XIII. En la Oracion practica, lo que queda dicho en la Instruccion II. y tiene cuidado si alguno falta á la Comunion, para dar quenta despues al Señor Rector. Quando algun Moderno tuviere indecente el Manto, le mandará, que lo dé á componer, y en el interin se ponga de Sotanilla. Los Modernos al tiempo de salir del Collegio de Avitos, ó Beca, se presentarán al Maestro de Ceremonias, y en su defecto al Vice-Rector, ó al que hiciere sus veces; y no se les permitirá baxar, sino ván con la decencia, y modestia que deben. Los Antiguos se presentarán al Señor Rector, y en caso que esté fuera de la Casa, al Señor Abad, ó Señor Prevendado, que esté de Superior. Del Oficio de Admonitor, se tratará en el Praxis de ceremonias de Iglesia.

DEL OFICIO DE ROPERO.

EL Ropero tiene á su cargo el presidir en segunda Mesa, para que se observe lo que ya dexamos prevenido. Mientras primera, visita, y zela los Collegiales, assi Antiguos, como Modernos, que por

al-

alguna causa hayan obtenido licencia para faltar (á excepcion del Vice-Rector, y Maestro de Ceremonias quando falten), y sino los hallare ocupados en lo que alegaron, para obtener la licencia, dará quenta al Señor Rector, para que los castigue con severidad. Cuida de que esté limpio, y decente todo lo que es para servicio del Refectorio. Está á su cargo el turno de los oficios de Sirvientes, Refectolero, Lector, y Clavero, avisando en el Sabado al que le toca entrar en oficio la semana siguiente. Instruye á los Modernos en estos oficios, y diligentemente zela, para que cada uno cumplá, y no haga falta. Quando alguno tiene licencia para faltar á primera, ó bajar á Granada, lo avisará al Ropero, para que en caso necessario eche suplemento, y pueda registrarlo, si se queda en el Collegio. Cuida tambien, que los Mozos tengan limpio el Collegio, tengan las luces prevenidas, y que no dexen las farolillas apagadas. Si algun Moderno cometiere en Refectorio alguna falta, la castigará, si merece castigo pronto, y si no dará despues quenta al Señor Rector. Si la cometiere algun Antiguo, hará con él lo que hemos dicho, que en primera debe hacer el Vice-Rector. Concluida la segunda vá con los Collegiales á la Sala de Quiete.

DE LOS PRESIDENTES DE TABLAS.

LOs Presidéntes de Tablas deberán ser Sugetos de integridad, y respeto: estos harán, que en un todo se observe lo prevenido en la Instruccion IV. Estarán siempre presentes al tiempo de entrar los Modernos; y si por causa grave tuviesen que faltar, pedirán licencia al Señor Rector, quien nombrará al Vice-Rector, Maestro deCeremonias, ú otro de su satisfaccion, que supla. No castigarán falta alguna, sino darán noticia de las que huviere al Séñor Rector, para que severamente las castigue. El mas Antiguo de los Modernos, quando esté solo, practicará lo mismo que si fuera el Presidente, y despues dará quenta á éste, ó al Señor Rector de todas las faltas. Los Presidentes se ponen en primera, entre los Modernos, y practican lo mismo, que el Maestro de Ceremonias.

DEL OFICIO DE SECRETARIO DE COLEGIO.

EL Secretario de Collegio, tiene en su poder una de las llaves del Archivo (que la otra está siempre en poder del Señor Rector) á donde se depositan los Libros, y Papeles pertenecientes al Collegio. Es su obligacion, luego, que entra algun Col-

le-

legial, tomar razon en el Libro de ſu entrada, dia, mes, y año, de ſus Padres, de ſu edad, Patria, y Obiſpado, y poner el dia en que ſe le confiera la Beca. Aſsi miſmo, quando algun Collegial ha tenido Actos Literarios poſitivos dentro del Collegio, ó fuera de él, ó ſi ha obtenido grado en Univerſidad, honroſa conveniencia, ó Dignidad, lo apunta en la oja de ſu partida. Quando algun Collegial habitual eſcrive, dando quenta al Collegio de alguna Dignidad, ó pueſto honorifico, que ha obtenido, lee la Carta en Capilla; y además del aſsiento en el Libro de Capillas, lo eſcrive en el de entradas, donde eſtá ſu Partida, para que ſiempre haya en el Collegio noticia de los aſcenſos de ſus Collegiales. Es de ſu cargo leer en Capilla quanto el Señor Rector le mande, y poner las Informaciones en los Legajos correſpondientes; eſcrivir quanto ſe trate, y determine en Capilla formal; como tambien dár las razones que ſe pidieren, y deban dar de los papeles del Archivo por mandado del Señor Rector, ſin extraerlos de él para darlas. Debe eſcrivir las Cettificaciones, y titulos de Collegio, llevarlos al Señor Abad, para que los léa, y firme; y deſpues al Señor Rector, para que haga lo miſmo, y ſelle con el Sello del Collegio. Eſtá tambien á ſu cargo, como Secretario, que ſerá de la Hermandad de Nueſtra Señora del Roſario, eſcri-

vir

vir en ſu Libro las Capillas, que ſe celebren de cosas, que á ella pertenecen, las limoſnas que entraren, y la diſtribucion de los dineros; aſsimiſmo formará las quentas, que cada año dán los Comiſſarios, y aſsiſtirá con ellos, quando las preſenten al Señor Rector.

DEL OFICIO DE LOS VEDELES.

PAra el Oficio de Vedél, nombra el Señor Rector (precediendo recado politico á los Señores Catedraticos por lo reſpectivo á ſus facultades) un Collegial de los mas aprovechados, y que ſe haga juicio, cumplirá bien con ſu oficio. Eſte ſirve de Portero de ſu Claſe, cuida del aſſeo de ella, la ábre, y cierra á ſus horas, y quando ſe acercare la de Claſe, ó Conferencias, con la anticipacion de un quarto de hora, paſſa á aviſar al quarto de ſu Maeſtro, y con ſu orden convoca á los Condicipulos en el Collegio, para que ſalgan, y eſtén prontos á entrar, ſin que los eſpere dicho Señor; y ſin ſu aviſo ninguno dexa el Eſtudio de Tablas, ó de ſu quarto.

Tiene cuidado de llevar, y diſtribuir los turnos de Conferencias, y argumentos, y aviſarlos con tiempo á quien tocaren, y quando por algun accidente deſprevenido faltáre el que havia de arguir, tiene

obligacion de ſuplir la falta, arguyendo en ſu lugar. Tambien es proprio de ſu oficio, aviſar con tiempo á los Señores Catedraticos, quando legitimamente ſe diſpenſaſſe alguna Claſe, ſe trasladaſſe Aſueto, ó huvieſſe alguna otra ocurrencia perteneciente á Claſes. Aſsimiſmo los Vedeles de los Modernos, diariamente paſſan al quarto de ſu Maeſtro, á que ſeñale la leccion diaria, ó punto de preguntas, ó conferencias, y la aviſa á todos los Condicipulos. En tiempo de Examenes, los de Theología, Philoſofia, y Leyes, previenen con tiempo, y aviſan la hora con recado del Señor Abad á los Señores Catedraticos, y al Señor Rector: llaman por turno para éſte efecto á los Condicipulos de ſus Curſos, y haſta que ſe haya examinado el Vedél, no ſe ſuſpende el Eſtudio de aquel Curſo. Al entrar en Claſe, aviſan al Señor Catedratico los que faltan por enfermedad, ó cauſa urgente con licencia del Señor Rector; y para que eſto lo pueda hacer, aviſa al Vedél, el que tuviere licencia para faltar. Paſſará la liſta al entrar, y llamará á los que faltaren ſin licencia, y dará quenta al Señor Rector de las faltas, y de qualquiera otro defecto, que ſe notare en Claſe, como tambien en el quarto de hora de poſtel: y en caſo que el Vedél no aviſe, ni cumpla con ſu obligacion, ſerá rigoroſamente caſtigado, y ſi fuere neceſſario, privado del oficio.

DEL

DEL OFICIO DE ENFERMEROS.

LUego que algun Collegial se sienta enfermo, passará á vér al Señor Rector, quien tendrá cuidado de que se llame al Medico, ó Cirujano, en caso necessario, y que en todo se le asista con el mayor esmero. Para la asistencia, ademas del Enfermero, que tiene la Casa, se nombran dos Collegiales, uno antiguo, y otro Moderno; éste quando haya mas que dos Enfermos, vá con el Enfermero de la Casa al tiempo de la comida, y cena, para ministrarles lo que el de la Casa no pueda, y para esto pide licencia en tiempo de Estudio, y sale á la hora precisa, que será medio quarto de hora antes de primera. Si huviere Enfermo de cuidado, le asistirá en quanto mande el Señor Rector; y será nombrado por una semana, sino es que parezca conveniente el que siga. El Enfermero antiguo se nombra por quatro meses, uno que sea caritativo, y que pueda consolar á los Enfermos de cuidado: Los visitará, acompañará, y aliviará en quanto pueda, y dará al Señor Rector quenta si huviere alguna falta en la asistencia, para que la remedie, como tambien si el Moderno no cumple con su obligacion.

DEL OFICIO DE CAPILLER.

PAra el Oficio de Capillér nombrará el Señor Rector un Collegial, que ſea afecto al Culto Divino, cuidadoſo, y aſeado. Eſte cuidará de la Capilla del Señor San Dioniſio con grande eſmero, de modo, que ſiempre eſté limpia, y aſeada. Tendrá gran cuidado con los Ornamentos, para que eſtén bien tratados, y con la decencia que ſe debe. En ſu entrada, preſente el Señor Rector, ſe entrega en todo lo que pertenece á la Capilla, ſegun el Libro de Inventario, en el que firmará ſu recibo, y quedará obligado á entregarlo todo, cumplido ſu cargo. Tiene obligacion de tener la Capilla abierta al dar el Eſquilón para entrar en Oracion; vá á la Sacriſtia por cera, y vino para las Miſſas, que en ella ſe celebran; ayuda con ſobrepellíz la Miſſa, que ſe dice á la media de Oracion, y antes aviſa al que la ha de decir.

Eſtá á ſu cargo el cuidar, que arda la Lampara de la Capilla con el azeyte, que para ello le dán en la Cocina; enciende las velas para rezar el Roſario; toca la campanilla, al fin de cada diez; y luego que ſe acaba, apaga, y recoge las velas. Abre la Capilla para Conferencias, y en los Sabados aviſa al Señor, que haya de tener las Conferencias eſpirituales

un

un quarto de hora antes del tiempo ſeñalado ; deſpues llama en el Collegio , para que los Collegiales juntos en la puerta de la Capilla , eſperen la hora de entrar , como ſe dirá deſpues. Antes de la hora de Meditacion ábre la Capilla , y obſerva lo que queda dicho en la Inſtruccion XII. En los dias de Santo Thomás, Santa Cathalina, y la Converſion de San Pablo, aviſa al Señor Catedratico, que ha de decir la Miſſa , y hace que los Mozos ſuban de la Sacriſtía las coſas que ſe previenen para ella. En los Sabados,que haya conferencias deCeremonias, ábre la Capilla , y convoca para ellas á la hora que el Señor Rector tenga ſeñalada. Lo miſmo executará en los dias que haya Sabatinas.

INSTRUCCION XX.

DE LA RESURA DE COMUNIDAD.

EN el dia en que ſe tiene la Reſura por Comunidad , el Collegial , que exerciere el Oficio de Clavero, teniendo preſente la liſta de todos los Collegiales , los vá llamando á todos, de quatro en quatro por ſus antiguedades, de modo, que lleguen unos, quando acaben otros , para que de eſte modo no ſe junten muchos, y eſtandoſe eſperando mucho tiempo

po pierdan el eſtudio. Todos han de ſer obligados á acudir á laReſura en el lugar donde ſe hace,llevando cada uno ſu paño, ó toalla; los Modernos por la mañana,y los Antiguos por la tarde ; ſino es que ſea dia en que no aya eſtudio, que ſerá al contrario,ó ſi puede ſer,todos ſe reſurarán por la mañana.En ella ſe les abre la Corona, que por derecho comun , y privilegio particular de nueſtro Collegio les eſtá concedida ; ſe les dexan unos tufos moderados , y decentes, ſin patillas en la barba, cortada la coleta , de modo, que en los Modernos no paſſe del cuello blanco , y en los Antiguos del cuello del Manto : no ſe les permitirá melenilla, cabello largo, ni mas que lo ya referido. Para que eſto ſiempre ſe obſerve , el Maeſtro de Ceremonias aſsiſtirá á la Reſura de los Modernos , y arreglará qualquier deſorden, que en ellos haya ; y el Señor Rector á la de los Antiguos , á lo menos de tres á tres meſes ; porque de no hacerlo aſsi , los Collegiales , como Jovenes , ſin la mayor conſideracion, ſe dexan crecer el cabello , ſe llenan de vanidad , y faltan á la honeſtidad , modeſtia, y buena compoſtura, propria de nueſtro Collegio.

INS-

INSTRUCCION XXI.

DE LA MODESTIA EN EL VESTIR, Y DE varias prohibiciones.

TOdos los Collegiales, que fueſſen admitidos, no ſolo para oír Artes, y Theologia, ſino para Leyes, y Canones, ſe obligan en un todo á la mas puntual obſervancia de nueſtras Apoſtolicas Conſtituciones de las particulares del Collegio, Conſueta, y Praxis, ſin que puedan pretender alguna excepcion por razon de Facultad. A todos ſin exceptuar á los Juriſtas, les es prohibido veſtir, aſsi en lo interior, como en lo exterior, ropa de color, ó de Seda, ó coſa que á ella ſea muy ſemejante; andar de corto, ó de capa, ó profanamente adornados en Caſa, ó fuera de ella. Su trage ordinario ſerá como haſta aqui: Manto de buriél obſcuro, bonete negro de bayeta, que tenga de alto mas de quatro dedos, y ſu anchura ſea en buena proporcion; y para ſalir, Beca de paño roſado, ó Avíto Clerical, con cuello blanco, y ſin ſobrecuello en el mantéo, ni otra nueva moda. En las chupas no han de tener ſolapas, cintas, cordones, ni botones por la parte de arriba, ſino que han de ſer llanas, y cerradas, como ſe han tenido haſta ahora. No uſarán de redecillas, aunque ſean negras; no

tendrán taçones en los zapatos, ni hevillas, sino botones, aunque se pongan de Avitos. En el Collegio no se pondrán gorros blancos, sino negros, y solo los Collegiales Antiguos: no tendrán Batas, ni Sotanas ajustadas con botones, sino Manto, ó Sotana decente (que en el Verano se les permite solo á los Antiguos), ni guantes dentro, ó fuera del Collegio.

Si algun Collegial tuviere el Manto desarreglado, siendo Moderno, pedirá licencia al Maestro de Ceremonias, para ponerse de Sotanilla, mientras se compone, y siendo Antiguo, al Señor Rector. El El Manto estará decente, y largo, desuerte que llegue por detrás á cubrir los talones, y por delante el empeyne del pie; las corchetas ajustadas, y todo él, con el aseo necessario. Ningun Collegial estará fuera de su quarto sin Manto, ó Sotana, y aun para quitarselo dentro de él, estará cerrado. Los Collegiales Modernos no pueden estar, ni aun en su quarto, sin el cuello abrochado, á excepcion de quando salen al Campo, ó quando tienen la salida dentro del Collegio. Los Antiguos no pueden estar sin chupa, aunque tengan puesto el Manto, ó la Sotana; ni pueden salir del Collegio, aun á los Claustros de la otra Casa, sin ponerse el cuello blanco, y ajustarselo con toda ceremonia; mas quando se encontraren al Señor Rector en las Cruxidas, ó entrare en el quarto de el

Col-

Collegial Antiguo, se pondrá en pie, se abrochará el cuello, y estará con el bonete en ceremonia, que es arrimado con las dos manos al pecho, interin no le dispense cosa alguna. Lo mismo deben practicar con el Señor Abad, y los demás Señores Prebendados, como tambien con otras personas constituidas en especial Dignidad.

No tendrán mas navaja, que la de cortar plumas, y essa sin punta; ni mas cuchillo, que el que llevan al Refectorio del mismo modo. Se les prohibe con pena de expulsion, *ipso facto*, el tener armas blan cas, ó de fuego en sus quartos, ó en su persona. Tambien se tendrá por expulso, *ipso iure absque alia declaratione*: el que furtiva, ó ocultamente quebrantare de noche la Clausura del Collegio. Con la misma pena, y del mismo modo será castigado, el que introduxere en qualquier tiempo Mugeres en el Collegio, aunque sean Madres, ó hermanas, por qualquiera causa, ó pretexto que sea. Asimismo se le dará la misma pena al que no permitiesse, que el Señor Rector le registre, quando lo tenga por conveniente, y al que fuere incorregible.

Se prohibe el Juego de naypes con el mayor rigor, principalmente dentro de la Casa, ó Collegio; y á los que se les aprehendieren barajas, ó fueren convencidos de haver jugado, por la primera vez serán

metidos en el zepo, por el tiempo que el Señor Rector juzgare conveniente; y si reincidieren, se les agravarán las penas; y si con esto no tuvieren emmienda, se tendrán por incorregibles, y se tratará en Cabildo de su expulsion.

Del mismo modo se prohibe el tomar tabaco de humo, y baxo de las mismas penas, aunque sea en las salidas á Campo, porque si esto se permite, se introducira una costumbre en la Comunidad, que no conviene sufrir; porque con este vicio llegan los Collegiales á perder el estudio, y tener juntas muy perjudiciales á las buenas costumbres, y por cumplir con este apetito, buscar modo para faltar á los actos de Comunidad, y no cumplir con su obligacion. Asimismo se prohibe, que otros lo tomen en sus quartos, aunque sean extraños. Se les prohibe tambien, el beber Vino, Aguardiente, Resoli, y otras bebidas semejantes. A ningun Antiguo, ni Moderno le será permitido tener brasero, ni lumbre en su quarto, aunque sea en tiempo que no hay Estudio; ni se les permitirá, aunque sean Antiguos, el que tengan dos quartos, uno para asistir, y otro para dormir. Asimismo no se permite, que en tiempo alguno, aunque no sea de Estudio, Antiguo, ni Moderno salga del Collegio, aunque sea para ir á vér á los Señores, sin causa urgente, y con licencia del Señor Rector,

tor, quien procurará informarse, y castigar con rigor al que para salir se valiesse de este pretexto. No podrán tener en tiempo alguno, fuera del de dormir, el quarto cerrado sin licencia del Señor Rector. Tambien se prohibe tocar instrumento alguno, porque no corresponde á la veneracion de este Santuario. Ninguno podrá tener en su poder llave alguna de otro quarto.

Si algun Collegial cometiere algun delito escandaloso, ó sucediere alguna cosa grave en el Collegio, el Señor Rector, y el Señor Abad darán quenta al Cabildo; este pondrá remedio con maduro consejo, y dará la pena que merezca el delito. Convendrá, que el Señor Rector en algunos tiempos haga registro en los quartos, y personas de los Collegiales; y es regla general, que quanto encuentre prohibido en qualquiera registro, ó su valor, lo dará á los pobres.

INSTRUCCION XXII.

DE LA URBANIDAD DE LOS COLLEGIAles entre si, y con otras personas.

EN todo tiempo los Collegiales se tratarán unos á otros con mucha cortesía, dandose siempre

el tratamiento de *Usted*, escusando enteramente toda impersonalidad, ó tratamiento de *tu*, y toda chanza pesada, ó pueríl, previniendose siempre, especialmente el Moderno al Antiguo con el comedimiento de quitarse el bonete, deteniendose, para que passe en los sitios en donde no pudiessen entrar juntos, y tratandolos con especial sumission á todos, y con especial obediencia, á los que exercen algun oficio de Superioridad, pidiendo siempre licencia para entrar en el quarto de qualquiera: y assimismo los Antiguos observarán toda politica, y atencion unos con otros, dando á cada uno la que le corresponde, y obedeciendo á los que tienen oficio de Superioridad, en lo que á ellos pertenece; y á los Modernos los tratarán con cortesía, y afabilidad, como á hermanos, aunque menores; pero escusando con ellos toda llaneza, y familiaridad, y haciendose respetar mas con la formalidad, é integridad, nombrando siempre el Antiguo al Moderno, assi en presencia, como en ausencia, con el titulo de: *Licenciado Fulano*, por el Apellido, y á correspondencia el Moderno, al Antiguo, con el de: *Maestro Fulano*.

Respecto de los Señores Prebendados, se portarán todos, assi Antiguos, como Modernos con aquella mayor veneracion, y respeto que corresponde, no solo á la Dignidad Sacerdotal, sino á la autori-

dad

de Maeſtros, y Superiores, que todos lo ſon, como Compatronos del Collegio. En auſencia ſiempre los nombrarán, añadiendo el titulo de *Señor* al Apellido, como el: *Señor Fulano*: y ſi actualmente tuvieſſe oficio reſpectivo al Collegio, ſe nombrará con el titulo de dicho oficio, como: el Señor Abad: el Señor Rector; el Señor Catedratico; y en preſencia ſe nombrará Señor Abad; Señor Rector; Señor Catedratico. A los que actualmente no ſon Catedraticos, ni tienen actual oficio, en preſencia ſe les dará el tratamiento de Señor Catedratico; porque todos ſon Canonigos de oficio, y Maeſtros. Mas quando ſe haya de nombrar alguno de los Señores delante de alguna perſona de ſuperior caracter; como Obiſpo, Arzobiſpo, Cardenal, ó ſemejante Principe, callando el titulo de *Señor*, ſe dirá nueſtro Abad; nueſtro Rector; mi Catedratico, &c.

Quando por algun motivo ayan de entrar en los quartos de los dichos Señores, darán un ligero toque en la puerta, y pedirán licencia para entrar, diciendo: dá Vſted licencia Señor Abad, ó Señor Rector, ó Señor Catedratico á los demás. Nunca ſe ſentarán, ni cubrirán en ſu preſencia, haſta que el Señor Prebendado ſe lo mande; y ſiempre que al paſſo ſe encontraſſe con alguno de eſtos Señores, ſe parará un paſſo antes con el bonete en ceremonia; y quando

do esté sentado, se pondrá en pie con la misma ceremonia; y lo mismo quando alguno de los Señores entrasse en acto de Comunidad, hasta que tome assiento, y al salir, hasta que se despida.

Si algun Señor Prebendado saliere, ó entrare en el Collegio con alguna Persona de Autoridad; los Collegiales, que acaso encontrare, le acompañarán (aunque no todos) hasta el lugar que le corresponda, segun su calidad. Lo mismo practicarán con los Collegiales de otro Collegio, aunque vayan solos, yendo de Beca, y con otras Personas de distincion, que serán conducidas hasta el aposento del Sugeto, que buscaren. En estas ocasiones los que acompañan ván delante, y si hay transitos estrechos, ó puertas por donde passar, no se detienen para que éntre el acompañado, sino entran como ván, hasta la ultima estancia, en la qual se detienen, y apartan, para que éntre cada uno, segun su grado. Quando es Persona de tanta autoridad, que le debe acompañar todo el Collegio, avisa el Señor Abad al Señor Rector, y todos le acompañan hasta el lugar que le correspondiere, y se les mandare.

Respecto de los Capellanes, se portarán tambien con mucha politica, y respeto, no solo por la Dignidad Sacerdotal, sino tambien por el honor grande, que tienen, y han tenido siempre en serlo de este

te Sacro-Monte. Siempre los nombrarán con el titulo de: *Maestro Fulano*, por el Apellido, y no con el de *Señor*. Quando los Capellanes entraren en algun acto de Comunidad, harán al passar acometimiento para levantarse. Lo mismo practicarán, quando entrare algun Catedratico, ó Presidente de Leyes, que no sea Prebendado, ni Collegial actual; porque este entra, no como estraño, sino como Collegial Antiguo. A los Ministros de la Casa, como Sochantres, &c. les darán el tratamiento de *Don Fulano*, por su nombre, y apellido. A los Mozos de la Casa, y Collegio, les nombrarán *de tú*, sino es que por su edad sean acreedores á que le llamen de Usted; mas no los tratarán con desprecio, sino con amor, y caridad.

INSTRUCCION XXIII.

DE LA URBANIDAD EN CLASE, Y OTROS actos Literarios.

EN la Clase ninguno entra antes que el Señor Catedratico, ni se sentará, antes que dicho Señor haya tomado asiento, y entonces por su antiguedad: ni saldrá de ella, ni faltará sin su beneplacito, avisandole siempre la licencia, que para ello le

huvieſſe dado el Señor Rector. Siempre ſe aſiſtirá con Manto, y bonete, y el cuello ajuſtado, ſin que en ella ſe pueda uſar gorro, guantes, ni alguna otra llaneza de las que ſuelen permitirſe dentro del quarto. Mientras ſe explica, todos oyen con reſpetoſa atencion, y deſcubiertos; ninguno habla, ſino es preguntado, y entonces eſtá en pie, haſta que ſe le mande ſentar; ni podrán hablar unos con otros, ſino todos obſérvarán un modeſtiſsimo ſilencio, y ſi alguno le ocurrieſſe alguna dificultad, ó replica, la regiſtrará entonces en la memoria, y la propondrá con la debida ſumiſion en el quarto de poſtel. El que arguya, procurará guardar, aun en el exterior, modeſta, y decente compoſtura, y mucha urbanidad, ſin que pueda perturbarla el calor del argumento; y qualquiera falta que en lo dicho ocurra, la aviſará el Vedél, y ſino ſe corrigiere, dará quenta al Señor Rector, para que la remedie.

A todos los Autores Eſcolaſticos, quando de ellos ſe hablaſſe, ſe tratarán con eſtimacion, y reſpeto, aunque ſean contrarios en la Doctrina; eſcuſando tambien en las reſpueſtas aquellas ſales picantes, ó vilipendioſas, en que ſuelen militar contra las doctrinas opueſtas, los que de otro modo no ſon capaces de impugnarlas. Por lo que toca á los Santos Padres, cuya doctrina en qualquiera materia ſiem-

pre

pre se debe seguir, se les nombrará con especial veneracion; y la misma se observará, quando fuesse necessario interpretar sus dichos; y entre todos se tratará con singular respeto, y devocion al Angelico Maestro, y Doctor Santo Thomás, haciendo con el bonete, ó inclinacion de cabeza comedimiento, quando le nombre la primera vez; y lo mismo, especialmente los Juristas, con el Apostol San Pablo; y sobre todo, quando se huviere de nombrar al Señor San Dionisio, no solo se quitarán el bonete á la primera véz, sino que harán la accion, ó amago de levantarse, culto muy debido al Santo, no solo por ser Patrono de nuestro Collegio, sino es por ser el Theologo mas antiguo despues de los Apostoles, y Maestro de los Santos Padres: y en todo lo referido se pondrá tanto mayor cuidado, quanto la modestia en la disputa es la prenda, que en todos los Theatros ha hecho sobresalir mas á nuestro Collegio.

Quando se responda á alguna dificultad, que propone algun Sugeto superior en la Clase, Sabatinas, ó en otro acto literario, se portará el Collegial con especial modestia, más como quien aprende, que como quien disputa, escusando entonces qualquiera accionado violento, no dando voces, ni diciendo obsolutamente: *nego suppositum*; ni: *implicas in terminis*; aunque le parezca que hay supuesto falso, ó implicacion; pues en tales casos de-

berá disfrazar con terminos respetosos su respuesta; diciendo, v.g. *in hac propositione meo videri latet implicatio, vel latet suppositio , quam juxta mea principia non possum admitere*, ó semejantes.

INSTRUCCION XXIV.

DEL ORDEN DE BAXAR LOS COLLEGIAles á Granada.

UNa de las cosas de mas importancia , y que se debe observar con el mayor rigor en el Collegio , es la abstraccion, y retiro; porque si facilmente baxan los Collegiales á la Ciudad, facilmente tambien se malvaratará su educacion. Mientras huviere cuidado en este punto , y estuviere cerrado este portillo, se podrá mantener la enseñanza , y la educacion ; y sino se hiciere asi , por este conducto se desaguará toda hermosa virtud , toda justa Instruccion, y toda arreglada regularidad. Por esso se examinará mucho la causa que el Collegial tiene para baxar á la Ciudad, y si fuere justa , se le dará licencia, mas no para pernoctar á los Forasteros , porque el quedarse estos de noche fuera del Collegio , aunque sea en Casa de sus parientes , ó correspondientes, no se les ha de permitir, sino en algun caso raro , y singular.

Por

Por ser el baxar á la Ciudad un punto tan digno de reparo, no basta la licencia del Señor Rector, sino que se necessita tambien la del Señor Abad, para que añadiendose dificultad en la licencia, se haga mas dificil la baxada. El Collegial deberá pedir la licencia al Señor Rector, y despues al Señor Abad, advirtiendole la tiene concedida ya por el Señor Rector; porque si este la ha negado por justas causas que tenga, y las ignore el Señor Abad, aunque es primer Superior, y Cabeza de la Casa, y Collegio, deberá informarse del Señor Rector, y saber la causa que ha tenido para negarla, para que ambos estén siempre uniformes en el mejor govierno del Collegio, y precediendo el informe, estará el Señor Rector á lo que determine el Señor Abad. No podrá bajar Collegial alguno en dia de Clase, pero si fuere la causa tan urgente, que no se pueda suspender la baxada, obtenidas las licencias, avisará al Señor Catedratico de su Clase. Los Collegiales Modernos avisarán á todos los Oficios, y los Antiguos al Admonitor, para que no los nombre para el Coro, les eche suplemento del punto, que le tocare, y si estuvieren en oficio, y fuere necessario, les passe turno.

La hora de baxar por la mañana, en todo tiempo será despues de Oracion; por la tarde, en el Verano, será á la gorda para Visperas, y en el Ivierno des-

despues de comer. Quando fueren de Beca, guardarán en todo ceremonia, circunspeccion, y modestia, llevando siempre el lado derecho, que les corresponde, y en caso de estrechéz usando de politica con las personas, que encontrassen, siendo de la mayor distincion. Si encuentran al Señor Arzobispo, se paran, y puestos en ceremonia inclinan la rodilla para recibir la bendicion; y lo mismo practicarán con otros Señores Obispos. En las partes donde fueren, guardarán tambien ceremonia, circunspeccion, y modestia, usando con todos la correspondiente politica, y cortesia.

No pueden baxar dos Modernos solos de Beca hasta el dia de Santa Cathalina del tercer año de su Modernia. No pueden baxar á Comedias, ni assistir á festejos públicos. Fuera un desorden intolerable el darles licencia, aunque fuera con pretexto de devocion, como para vér la Fiesta del Corpus, ó la Plaza adornada en su Vispera, ó para ver las Processiones de Semana Santa, ó qualquiera otra funcion pública. Es menester no condescender con esta pueríl curiosidad, y negar la licencia para baxar, principalmente de Beca, por el bien de la virtud, buen olor, y exemplo, que mantiene esta Comunidad. No se les permite, quando baxan, que vayan á paseos publicos, ni á Casas de juego, aunque sea de

Tru-

Trucos. Qualquiera que ſaliere del Sacro-Monte, ó ſe juſtificare, que en Granada ande de otro modo del que ſe manda en eſte Praxis, ſerá caſtigado con tal rigor, que conozca, quan mal ha hecho en no hacer lo que debe, y ſirva á otros de eſcarmiento.

Si algun Collegial tuviere el atrevimiento de baxarſe de dia ſin licencia del Señor Abad, y del Señor Rector, ó paſſare el termino de la que lleva; por la primera vez ſerá metido en el Zepo por el tiempo que pareciere conveniente; por la ſegunda ſe le agravarán las penas; y ſi reincidiere haſta tercera vez, ſe dará cuenta al Cabildo de ſu incorregibilidad, y ſe tratará de ſu expulſion. No le ſervirá de eſcuſa para el caſtigo, el que ſolicite papeles, ó empeños, deſpues de haver hecho la falta; porque permitir eſto, fuera abrir puerta, para que con eſta confianza ſe baxáran, ó quedáran ſin licencia el tiempo que les pareciera. Ni baſtará pedir mas licencia deſpues de hecha la falta, ſino que ſubirá, ó embiará con tiempo papel al Señor Rector, y Señor Abad, para que ſino ſe la conceden, pueda ſubir ſin detenerſe, mas que el tiempo que ſe le huviere concedido. Si por algun caſo raro, como una grande lluvia continua, los Collegiales que huvieren baxado de Beca, no pudieren ſubir al Collegio al tiempo ſeñalado, buſcarán un mozo que ſuba las Becas, y las en-

tregue al Señor Rector, y les baxe los Avitos, para que ſuban á otro dia ſin falta. Si huvieren baxado de Avitos, no neceſsitan de embiar recado , ſino ſubirſe á otro dia ; mas para que eſto no les ſuceda , ſi vén, que amenaza el tiempo, procurarán venirſe antes de la lluvia. El Señor Rector averiguará en qué parte ſe han quedado aquella noche ; porque en ſemejantes caſos deben quedarſe en parte de toda ſatisfaccion.

La venida de la Ciudad al Collegio ſerá al toque de las Oraciones, de modo , que en no preſentandoſe antes del quarto de hora, que ſe ſigue , ſerán caſtigados mas , ó menos ; ſegun la tardanza. Si al venir ſe encontraren con algun Señor Prebendado de la Caſa, ſe pararán, y le dirán ſi guſta, que le vengan acompañando. Luego que lleguen, ſe harán preſentes al Señor Rector, y pedirán licencia, para quitarſe la Beca, ó el Manteo ; y ſi han pernoctado fuera del Collegio, ſe preſentarán tambien al Señor Abad. Si el Señor Rector no eſtuviere á la hora de preſentarſe en la Caſa, ſe preſentarán al Señor Abad ; ó Señor Prebendado que preſida , y deſpues dirán al Señor Rector, á quien ſe preſentaron, y á qué hora, ſin que puedan quitarſe la Beca, ó Manteo ſin eſta licencia; y para deſcanſar , ſe les concede un quarto de hora deſpues de haver llegado al Collegio.

INS-

INSTRUCCION XXV.

DEL MODO DE BAXAR PARA ACTOS Literarios.

QUando haya actos literarios de oposicion en Granada, baxarán por turno seis Collegiales, tres Antiguos, y tres Modernos, y entrando juntos por sus antiguedades en el Teatro, se sentarán en el assiento de nuestro Collegio; mas si el que tuviere el acto, es, ó ha sido Collegial de nuestro Collegio, aunque haya passado á otro (no siendo de los menores) baxarán á assistir ocho Collegiales; y lo mismo se practicará en la baxada á actos literarios de la Universidad, con la diferencia, que para estos baxarán los que fueren de la Facultad de que se tiene el acto: y quando arguya nuestro Collegio, el Señor Rector nombrará los que hayan de arguir, sin llevar turno, sino eligiendo los que le pareciesse pueden hacerlo con más lucimiento, sin que el que fuere nombrado pueda escusarse por motivo alguno.

Auque será conveniente, y muy loable, que los Collegiales, que sobresalgan en aprovechamiento en sus respectivas Facultades, soliciten ocasiones de tener actos públicos literarios en la Universidad de Granada, ó en algun otro Teatro, que parezca con-

veniente, no ſolo para promover el credito de nueſtros Eſtudios, ſino tambien para que el lucimiento, y aplauſo, que lograren los aplicados, ſea eſtimulo para la aplicacion á todos los demás; no obſtante no ſe permitirá tener fuera de eſte Sacro-Monte acto alguno literario, ya ſea de Concluſiones, Sabatinas, Exercicio para grado mayor, ó menor, opoſicion, Sermon, y aun Examen para Ordenes, ſin que primero, demás de el conſentimiento de ſus reſpectivos Maeſtros, obtenga el Collegial, que lo huvieſſe de tener, eſpecial licencia de nueſtro Cabildo, quien antes de darla, lo remitirá á prueba de acto, que ſe hará en la Capilla, con aſsiſtencia de los Señores Catedraticos, Señor Rector, y Collegio, ſi fueſſe acto de Catedra; ó á examen particular, que ſe hará por los Señores nombrados por el Cabildo, para que conſtando por el informe de los Señores Catedraticos, ó Examinadores la ſuficiencia del Sugeto para deſempeñar dicho acto, ſe le conceda licencia, y ſe le niegue, ó difiera, ſino ſe juzgare á propoſito. Todo lo qual ſe obſervará con rigor, para eſcuſar el que algunos Sugetos menos aptos, vanamente confiados de sí, ſe expongan á deslucir en público el credito de eſta Comunidad.

INS-

INSTRUCCION XXVI.

DE LAS SALIDAS DE COLLEGIO A diversion.

PAra salir el Collegio á diversion, es necessaria la licencia del Señor Abad, y Señor Rector. Las salidas ordinarias son en los dias de Asueto, que son los Jueves de cada Semana, en que no haya havido, ni se siga dentro de ella algun dia festivo, ó que como tal se celebre en nuestra Iglesia, á excepcion de las Semanas, en que cayeren Santo Thomás de Aquino, Santa Cathalina Martyr, y la Conversion de San Pablo, que no quitan el Asueto del Jueves. En los dias referidos de Asueto no hay Clase alguna por la mañana, ni por la tarde; pero sí hay estudio, como en los demás dias, por la mañana, por la noche, y por la tarde, quando no se sale á Campo, por hacer mal tiempo, ó por ser tiempo de Quaresma, en que nunca hay Salidas, ó por otro motivo; y en tiempo de Verano lo hay tambien hasta la hora de salir. Asimismo en dichos dias de Asueto se tiene la Conferencia de Claustros por la mañana, y se dá la leccion en Refectorio al medio dia, y á la noche, como en qualquiera otro dia de estudio.

Quando por alguna grave causa se quitare el es-

estudio en otro dia de la Semana, se podrá commutar en el Jueves de Asueto, conviniendo en ello los Señores Catedraticos, y en el Jueves havrá estudio, y Clases. Tambien se podrá transferir el Asueto del Jueves á otro dia de la semana con algun especial motivo, y con la licencia de los Señores Abad, Rector, y Catedraticos. En tiempo de Verano hay salida, además del Asueto del Jueves, los Lunes por la tarde despues de salir de los Repasos; y en el tiempo de Baños, se sale despues de los Repasos, y haver rezado el Rosario en la Capilla. Assimismo en alguna tarde fuera de las dichas, que no haya estudio, ni lo impida algun punto de Coro, podrán salir, si pareciere conveniente al Señor Abad, y Señor Rector, siempre que no sea dia de Fiesta, ó Domingo; porque no será bien parecido, ni justo, que en estos dias tenga salida el Collegio. Quando el Collegio llega de la Salida, media hora antes de la Oracion á la Casa, se rezará el Rosario en la Iglesia; y quando la salida sea cerca, como al Estanque, Barranco, ó Herilla, se vendrá á rezar el Rosario, como si se estuviera en Placeta.

Obtenidas ya las licencias, los dos Collegiales Modernos, ó los que nombrasse el Señor Rector, convocarán á los demás á la Portería, y en la Placeta esperarán al Señor Rector, ó Señor Prebendado, que

que salga con el Collegio. El Vice-Rector le pregunta el lugar á donde se ha de parar, y vá delante de todos, assi Antiguos, como Modernos, procurando caminar de tal modo, que la Comunidad vaya siempre unida hasta el sitio de la diversion: en él se entretienen en juegos permitidos, y se ponen donde el Superior los pueda ver, y registrar: y si alguno faltasse, ó se retirasse sin su permisso, será castigado con mucha severidad; de modo, que aun en el Campo ha de haver Comunidad, orden, y disciplina, segun lo permite aquella circunstancia. Para esso vá siempre Superior, para que no se pierda en manos de mozos la observancia regular; porque sino se tuviera este cuidado, sino que cada uno anduviera á su alvedrio, se siguieran muchos desaciertos, que corrompieran las costumbres, que se procuran en la Casa introducir, y afirmar con rigorosas Leyes.

Principalmente deben los Collegiales guardar orden, modestia, y compostura, quando fueren á sitios, para los que se necessita passar por la Ciudad, como si se vá á la Cartuja, á la Alhambra, ó á San Diego, yendo todos unidos, compuestos, y silenciosos, como hombres modestos, y no como mozos desarreglados; y si alguno faltare á esto, el Señor Rector le reprehenderá, y castigará despues con el merecido rigor. Por donde quiera que vayan, y donde quie-

quiera que estén, se portarán con gran respeto, y seriedad, sin decir palabras en chanza á nadie, aunque se las digan, ni hacer cosa que desdiga, de una Comunidad tan arreglada. Nunca conviene, ni se pueda permitir, que el Collegio esté de noche fuera de Casa, por lo que se tomará tiempo para volverse, convocando los Collegiales, de modo, que con el mismo orden, que salieron, lleguen á las Oraciones á la Portería, donde esperan Antiguos, y Modernos, hasta que llega el Superior, el qual se detiene para que entren, y ver si falta alguno; y despues á la segunda hora, que dé, comienzan el Estudio (si es dia en que lo hay) los Antiguos en sus quartos, y los Modernos en Tablas.

Además de estas salidas ordinarias, tiene el Collegio para su diversion cinco dias de salida en el año. La primera, antes de Carnestolendas; otra en el mes de Mayo, y tres en las Vacaciones del Verano. En estos dias almuerza, y come la Comunidad en Refectorio; sale por la mañana, y tarde á donde el Señor Rector determina; y si por no hacer buen tiempo no puede salir en el dia señalado, se quedarán dentro del Collegio, donde podrán estar con la libertad, que en él Campo, sin passar á la otra Casa, hacer travesuras, ni cosas que sean fuera de regla. En estos cinco dias no saldrán por la tarde, hasta que hayan

yan dormido la siesta, la que no se dispensará por motivo alguno, estandose dentro del Collegio.

Se dá en estos dias, además del desayuno, que dá la Comunidad, un decente almuerzo, y al medio dia principio de vizcochos con vino, sopa, un asado, un plato de ave, el puchero, un plato de quajado, ó natillas, con los postres correspondientes, y el vino necessario: á la tarde en el Ivierno unas empanadas, ó cosa equivalente para merienda; y en el Verano agua elada con vizcochos. Estos gastos extraordinarios los costean los Modernos con los dineros, que para ello dán cada año en los dos tercios. El Señor Rector procurará, que no se introduzcan mas extraordinarios, para que no se aumenten gastos; y para esto convendrá no fie la provision á los Collegiales, sino que todo se haga con su direccion, nombrando solo dos Collegiales de representacion, para que asistan en la Cocina, al tiempo del almuerzo, y la comida. A los Mozos de Cocina por el trabajo extraordinario, que tienen, se les dá su propina, que será quatro reales de vellon por cada un dia al Cocinero, dos al Oficial, y quatro al Despensero, sin que puedan pedir comida, extraordinario, ni otra cosa.

INS-

INSTRUCCION XXVII.

DEL EXERCICIO DE LA DISCIPLINA.

LOS Viernes de cada ſemana , ſiempre que deſpues de rezar el Roſario, y viſitar los Altares, quéde á lo menos un quarto de hora antes de la Cena, havrá en la Igleſia diſciplina. Segun eſto comienza eſte exercicio deſde el primer Viernes de Agoſto, y ſigue haſta los meſes de Mayo, Junio, y Julio, en que no la puede haver. Se ſuſpende en los Viernes , en que ſe celebra alguna fieſta de primera claſe , como no ſea eſte culto por Aniverſario , porque ha de ſer por añalejo, y en nueſtra Igleſia ; mas no ſe ſuſpende en la Viſpera , quando cayere en Viernes. Se ſuſpende tambien eſte exercicio en el Viernes infraoctavo de Reſurreccion ; mas no ſe ſuſpende por otro motivo , ni porque ſea dia en que ſe ſuſpenden las tareas del eſtudio, ni por ſer Viernes que media entre Paſqua, y Paſqua , ni por Viernes Infraoctavo de la Natividad de el Salvador ; ni Infraoctavo de Epiphania , ni de otro qualquiera , que venga en tiempo de punto, ó vacaciones.

En tiempo de Adviento ſe añade otra Diſciplina los Miercoles de cada ſemana. En tiempo de Quareſma ſe tiene en los Lunes, Miercoles, y Viernes,

nes, excepto el Miercoles Santo, que se omite, mas no en el Viernes Santo. Para tenerla, concluida la Visita de Altares, se pone cada uno en su sitio con suficiente distancia de los otros, se apagan las luces, y se dice en voz alta el: *Miserere* :::: un verso el Señor Rector, ó Collegial, que lo cante bien, y con devocion, y otro la Comunidad: acabado el *Gloria Patri* ::: se dicen las Oraciones: *Respice quæsumus Domine*: *Deus qui culpa offenderis* ::: *Defende quæsumus Domine* ::: *Ecclesiæ tuæ* ::: y ultimamente la de los Santos de Casa: *Deus qui per Beatos Poncifices* ::: las quales concluidas, responden todos Amen, y se finaliza con un fervorozo Acto de Contricion; diciendolo todo con pausa; de modo, que se gaste un quarto de hora. Despues que se suspende la Disciplina, se pára un poco, se dice un Responso, y concluido, dá el Señor Rector una palmada, para que el Caniculario entre la luz en una palmatoria, que tomará el mas Maderno, y con ella acompañará al Señor Rector, quien se aguardará en la puerta para ver si traen todos disciplinas, ó si falta alguno á este exercicio, y en caso que falte, le dará la pena justa, que merece la culpa cometida. Si el Señor Rector no assistiere, se aguardará en su lugar el Vice-Rector, ó el que presida, y dará despues quenta al Señor Rector, si huviesse alguna falta.

INSTRUCCION XXVIII.

DE LOS DIAS DE AYUNO, Y ABSTINENCIA.

SIempre ſe ha mantenido en eſta Caſa eſpecial devocion á nueſtra Señora, en honra de ſu Santo Nombre, y en obſequio de ſu Concepcion Puriſsima: para lo qual eſta Comunidad guarda abſtinencia, y ayuno en el Sabado de cada ſemana. Ningun Collegial puede quebrantar tan loable coſtumbre, y el que fuere en eſte delito comprehendido, ſerá ſeveramente caſtigado. Si alguno tuviere juſta cauſa para no ayunar, la manifeſtará al Señor Rector, y examinada, le concederá licencia para aquel dia. El que eſtuviere diſpenſado por los Medicos para comer carne, guardará en eſte dia la forma del ayuno, ſino es que en eſto eſté tambien diſpenſado. La abſtinencia del Sabado, jamás ſe quebranta, ſino es que ſea dia de la Natividad de Nueſtro Salvador; mas el ayuno ſe omite el Sabado infraoctavo de Reſurreccion; el Sabado en que ſe celebra la Fieſta de San Cecilio, y Santos Martyres de eſte Sacro-Monte, el Sabado en que cayere la Fieſta de Epiphania, mas no en el Sabado infraoctavo de dicha Fieſta; ni en el infraoctavo de el, *Corpus Chriſti*, ſe omite tambien en las Fieſtas, cuyas Viſperas ſon dias de ayuno, porque entonces ſe anticipa, y ſe ayuna

el

el Viernes: tambien se omite en los Sabados Quadragesimales, por ayunarse en este tiempo por Comunidad los Lunes, Miercoles, y Viernes, lo que se observa, aunque sean dias clasicos, como de San Mesithon, ó San Thesiphon, porque estos Santos solo quitan el ayuno, quando fuera de la Quaresma se celebran en Sabado. Si en la Semana huviere alguna Vigilia de precepto, y el Sabado no fuere dia de ayuno, se podrá este anticipar al dia de precepto. En todos los demás Sabados, aunque sea entre Pasqua, y Pasqua, debe guardarse el ayuno.

INSTRUCCION XXIX.

DE LAS CONFERENCIAS ESPIRITUALES de los Sabados.

LAS Conferencias espirituales están instituidas, como pasto espiritual de Doctrina, con que los Collegiales se vayan criando en toda buena enseñanza; como riego con que han de echar raizes estas Santas Instrucciones, como sano alimento de estos tiernos espiritus, como cebo espiritual con que sean atraidos á toda virtud, como lúz que alumbre sus tinieblas, destierre sus ignorancias, y remedie sus flaquezas. Segun esto será una gran pérdida, y relaxacion de costumbres, si huviere omissión en estas

Conferencias espirituales ; porque como en todo el año, á excepcion de los Viernes de Quaresma en la noche (que predican los Collegiales, para enseñarse en nuestra Iglesia), y por la tarde, solo los que no tienen Clase, baxan al Santo Sepulcro con el Señor Rector, no oyen los Collegiales Sermones : Si faltan estas Conferencias, y pasto espititual de sus Almas, quedarán sus tiernos espiritus descaecidos por falta de sustento, por lo qual convendrá, que en un punto de tanta importancia no haya culpable descuido.

Las Conferencias espirituales se reducen á una Platica, que dura tres quartos de hora. Este pasto espiritual lo dán todos los Señores Prebendados, comenzando por el Señor Abad, y siguiendo los demás, segun su antiguedad ; y si alguno está legitimamente impedido para tenerlas, se avisan al que se sigue, por el Admonitor ocho dias antes. Estas se tienen una vez en cada semana en los Sabados, tres quartos de hora antes de la Cena. Se omite este exercicio en los Sabados siguientes : Primeramente los Sabados, en que se celebra Fiesta de primera clase, pero no en su Vispera : el Sabado, vispera de Pasqua de Resurreccion : Sabado Pasqua de Espiritu Santo: Sabado Vigilia de la Natividad : Sabado vispera de Nuestra Señora del Rosario : Sabado vispera de San Cecilio, mas no las Visperas de los demás Santos de

Casa. Se omite tambien el Sabado infraoctavo de Señor San Dionisio: Sabado infraoctavo del Corpus, y el infraoctavo de la Concepcion, haviendo leccion en Capilla, mas no en caso que no la haya. Las Conferencias, que se havian de tener en el Sabado de Carnestolendas, se trasladan al Martes antes del Miercoles de Ceniza. Todos los demás Sabados del año, sea tiempo de Estudio, ó de Vacaciones; haya leccion en Refectorio, ó no la haya, aunque sea dia, en que se suspendan las taréas del Estudio, no se suspenden las Conferencias.

INSTRUCCION XXX.

DE LOS DIAS EN QUE DEBE HAVER Comunion.

LA Sagrada Comunion es el medio mas á proposito para el especial aprovechamiento. Por esso esta Santa Casa ha cuidado siempre mucho de su frecuencia, desuerte, que todas las semanas recibe el Collegio la Sagrada Comunion. Esto se hace en la Capilla del Collegio en la Missa de la Oracion, despues de haver consumido el Sacerdote, mas como la Comunidad es tan crecida, y no hay tiempo para que todos confiessen, y comulguen en un dia,

se

ſe reparten en los ſiete dias de la ſemana. El Capi-llér la noche antes, al tiempo de la Meditacion, lee los que han de confeſſar, y comulgar el ſiguiente dia. Eſtos eſtando ya en Capilla, al quarto de Oracion piden licencia para ſalir á confeſſar, y procurarán no detenerſe en otra coſa, para que hayan vuelto ya, al tiempo de dar la Comunion. Para eſto ſe repartirán entre los Confeſſores, teniendo cada uno, como debe, ſu particular Confeſſor, que lo dirija. El que faltare á la Confeſsion, y Comunion, ſe caſtigará, y quedará con la obligacion de confeſſar, y comulgar á otro dia: y ſi ſe averiguaſſe haver ido á otra coſa, ſerá mayor la pena. Si alguno tuviere cauſa para omitir la Comunion, la manifeſtará al Señor Rector, quien tendrá cuidado, que ninguno falte, principalmente en las Comuniones generales.

La Comunion en los dias, que la hay general, ſe recibe en la Miſſa mayor, y aſsiſten todos; mas ſi la Comunidad es muy crecida podrán comulgar la mitad de Antiguos, y Modernos en cada dia, ſiempre que el Señor Abad dé para ello licencia. Los que eſtuvieſſen de oficios en la Miſſa de Tercia, ſiempre deben comulgar. Si alguno por alguna enfermedad no pudieſſe eſperar al tiempo de la Comunion general, pedirá licencia al Señor Rector para faltar, y comulgará en el Sagrario.

Los

Los dias en que hay Comunion general, son los siguientes: dia de San Estevan; de la Epiphania; de San Septentrio, y Patricio; Domingo primero de Quaresma; dia de San Hiscio; de San Mesiton; de San Joseph; de la Anunciacion de Nuestra Señora; de San Thesiphon; Jueves Santo; dia segundo de Pasqua de Resurreccion; dia de la Ascension; dia primero de Pasqua de Espiritu Santo; Jueves de la Octava de Corpus; dia de San Pedro, y San Pablo; de Santiago el Patron de España; de la Assumpcion de Nuestra Señora; y de su Natividad; del Patron del Collegio el Señor San Dionisio; de todos Santos; Domingo primero de Adviento, y dia de la Concepcion de Nuestra Señora. Hay otras Comuniones generales, que no se tienen en el Altar mayor, que son el Domingo primero de Octubre, en que el Collegio celebra la Festividad de Nuestra Señora del Rosario en su Capilla, en este dia aunque la Comunidad sea muy crecida, comulga toda al tiempo de la Missa Cantada; el dia de Santa Cathalina Martyr; de la Conversion de San Pablo, y de Santo Thomás de Aquino, en la forma, que diremos despues.

INSTRUCCION XXXI.

DE LAS OPERACIONES EN LOS DIAS, que no hay Estudio.

LOS dias en que se suspende el Estudio, y no hay leccion en Refectorio, son los siguientes: En primer lugar las Vacaciones de Navidad, desde la hora, en que dá punto en la Clase el Señor Catedratico de Prima; las Carnestolendas desde la hora en que se concluye el Sabado la media Clase de Philosofia por la tarde; la Semana Santa, desde el Domingo de Ramos, hasta el Miercoles infraoctavo de Resurreccion *inclusive*, cuyo dia se descansa del trabajo de la Semana Santa antecedente; los tres dias de Pentecostes, y su Vispera en la tarde; la Vispera en la tarde, y dia de Corpus Christi, y el dia de la Octava, y Viernes siguiente por descanso: en los dias de la Infraoctava hay Estudio por la mañana, hasta la hora de Missa de Tercia, pero no Clase, y se pregunta la leccion en las Mesas. Asimismo se quita el Estudio por modo de descanso, desde acabar los Examenes del Verano, hasta el dia de la Natividad de Nuestra Señora, y lo mismo en los dias, que en Granada se celebran Fiestas Reales de Toros en la Plaza Vivarrambla, mas no en las otras Fiestas particulares.

Tam-

Tambien ſe ſuſpende el Eſtudio el dia, y ſu Viſpera en la tarde, de todas las ſolemnidades ſiguientes: Nueſtra Señora del Roſario; Señor San Dioniſio, y ſu dia octavo, ó en el que celebre la Fieſta el Collegio; todos Santos; la Concepcion de N. Señora, Señor San Cecilio con los dos dias antecedentes, y los dos ſiguientes; los Santos Martyres Patronos de nueſtra Igleſia; la Aſcenſion del Señor; San Juan, San Pedro, y San Pablo, Santiago, la Aſſumpcion de nueſtra Señora, y Dedicacion de nueſtra Igleſia.

Tambien ſe omite el Eſtudio en el miſmo dia, nó en la Viſpera en las Fieſtas ſiguientes: de Santa Cathalina Martyr, de la Converſion de San Pablo, Santo Thomás de Aquino, y el dia en que el Collegio le hace Fieſta en Santo Domingo; dia de San Joſeph; la Anunciacion de Nueſtra Señora, celebrandoſe en ſu dia, mas no ſi ſe tranfiere; y el Domingo de la Santiſsima Trinidad. Aſsimiſmo ſe ſuſpende por la mañana en el dia de Difuntos, Miercoles de Ceniza; pero por las tardes de dichos dias lo hay, y leccion á la noche. Todos los reſtantes de el año hay eſtudio, ſino es que algun dia muy raro, por grave, y ſingular motivo ſe tenga por conveniente el diſpenſarlo.

En eſtos dias pueden los Collegiales jugar ſolo

 jue-

juegos, permitidos, como á las Tablas reales, á las Damas, y otros ſemejantes; pero de ningun modo á los naypes, ni otros prohibidos por ſu Mageſtad. Quando no puede haver entera ſalida en tiempo de Ivierno, por haver punto de Coro, que lo impida: no ſiendo dia de Fieſta, ni Quareſma, podrá el Señor Rector ſacarlos deſpues á la Herilla, al Eſtanque, ó á Cien Cruces, no haviendo concurſo de gente, que entonces no ſaldrán ſino á Placeta á la hora ordinaria. No ſe quita en eſtos dias el Quiete. Ni ſe quita la ſieſta, quando no hay ſalida entera, ſino que todos ſe recogen á ſus quartos á la ahora acoſtumbrada. Deben eſtar todos dentro del Collegio, y el Señor Rector, Vice-Rector, y Maeſtro de Ceremonias viſitarán, para vér, que hacen, y en qué ſe ocupan.

INSTRUCCION XXXII.

DE LAS VISITAS QUE TIENEN LOS Collegiales.

LOS Collegiales del Sacro-Monte no pueden tener viſita alguna ſin eſpecial licencia. Eſta nunca ſe concederá para viſita de Mugeres, ſino en el caſo, que ſean Madre, ó hermana, ſin permitir

que

que concurra algun otro Collegial á ella. Esta regla se deberá observar con todo rigor por los Superiores, por los gravissimos daños, y perjuicios que se siguen de lo contrario. Solo se puede permitir al Collegial, que siendo la visita de algun Señor Prebendado, ó de Capellan, estando presente, pueda assistir si lo combida, precediendo licencia del Señor Rector, y del Señor Abad. Mas si llegare el caso, en que algunas personas, parientas, ó conocidas de distincion quieran vér al Collegial, y que vaya con ellas á visitar las Santas Cuevas, averiguada la calidad de las personas, no siendo tiempo de estudio, y pareciendo conveniente, les podrá dar licencia el Señor Rector, y Señor Abad, por el tiempo preciso para ello; sin que con este motivo se detengan, ni vayan á otra parte, ni entren en la Sala de Visitas; y á el que quebrantare esta regla, se le castigará, de modo que quede para otra vez bien escarmentado.

Paraque elCollegial tenga visita dentro de su quarto, basta la licencia del Señor Rector, mas esta no se concederá en tiempo de estudio, sino es que sea muy necessario, ni para personas, que no sean conocidas, y de respeto; porque las visitas ociosas no traen mas utilidad al Collegial, que perder el tiempo, el estudio, y tal véz la aprendida virtud. Sabiendo el Señor Rector, quien es la persona, y siendo justo, y

precifo conceder la licencia, hará el Collegial entender al Huefped la modeftia, filencio, y modo que debe guardar para no inquietar á los vecinos, y como debe eftar en una Comunidad, que es de tanta circunfpeccion; y no practicandolo afsi, el Señor Rector, lo advertirá al Huefped, y defpues caftigará la falta al Collegial con todo rigor. No podrá falir con el Hufped aún para las Santas Cuevas fin licencia expreffa del Señor Abad, y Señor Rector, ni fe retirará del Collegio, ni al defpedirlo paffará de la Porteria, ó Pilarillo. Afsimifmo no permitirá el Señor Rector, que Huefped alguno pernocte dentro del Collegio; y fi en algun cafo muy raro, fiendo Padre, ó hermano, fuere precifo permitirlo, además de la licencia del Señor Rector, fe necefsita la del Señor Abad.

Mas para que el Collegio efté custodiado, y no fe introduzcan en él perfonas, con pretexto de vifita, ó de otro qualquiera: uno de los Mozos de Collegio eftará de Portero, y no permitará, que perfona alguna paffe de la puerta, fin dar razon de quien es, y á quien bufca; y fiendo perfona conocida de autoridad, la conducirá hafta el quarto del Sugeto por quien preguntare; mas fino lo fuere, la detendrá, hafta que avife al Señor Rector, y al Sugeto, que bufca, preguntandole antes, quien es, y qué fe le ofrece; y

ha-

haviendo dado licencia el Señor Rector, lo podrá dexar entrar, mas no de otro modo, aunque quiera algun Collegial introducirlo. No permitirá, que sin licencia del Señor Rector éntre persona alguna de la otra Casa (no siendo Señores, Capellanes, ó Sacerdotes) aunque sean otros Ministros; y los recados, que le dén los dará, y volverá con la respuesta.

INSTRUCCION XXXIII.

DEL DIA DEL SEÑOR SAN CECILIO, y su Vispera.

EN el dia del Señor San Cecilio, y su Vispera, no se dá licencia para visita alguna fuera del Collegio, ni dentro, sino es que sea Padre, ó hermano. En este dia estará el Collegio totalmente cerrado, y solo saldrán los Collegiales, que vayan á servir en la Iglesia, y Coro; y asi no podrá salir Collegial alguno, por ningun pretexto, aún para ir á la otra Casa, porque fuera muy mal parecido, que en este dia de tanto concurso anduvieran los Collegiales fuera del Collegio; y si este no estuviera cerrado, se llenára de gente, sin poder remediarlo, de lo que se siguiera mucha incomodidad, y mucho daño. Los Collegiales no se asomarán á las ventanas para hablar con perso-

ſona alguna, ni darán motivo para que los muchachos alboroten, y cauſen ruido, ſino que eſtarán recogidos de tal ſuerte, que dén á entender á todos, que eſta Comunidad es de gente modeſta, y arreglada.

INSTRUCCION XXXIV.

DE LAS CONFERENCIAS DE CEREMONIAS.

LOs *S*abados (ſino fuere dia de primera claſe) luego que ſalen los de Meſa ſegunda, vá toda la Comunidad á la Capilla, y juntos todos, el Señor Rector comienza á advertir la falta de ceremonias, que haya havido en toda la ſemana, y dará la correccion, que convenga. Para que los Collegiales puedan inſtruirſe en las ceremonias de Igleſia, y emmendar las faltas, que hayan cometido, el Señor Rector mandará, aſsi á Antiguos, como Modernos, que ſalgan en medio de la Capilla para practicarlas. El Admonitor tendrá cuidado de aviſar antes al Señor Rector todas las faltas, que aſsi en Antiguos, como en Modernos haya advertido, y los demas Antiguos, ſi han viſto alguna ceremonia mal hecha por el Moderno, con quien han entrado en oficios del Coro, ó por otro. Y lo miſmo practicará el Vice-Rector,

tor, Maeſtro de Ceremonias, y demas Antiguos ſi huvieſſen notado falta en las ceremonias de Collegio. Los Modernos preguntan, ſi tienen alguna dificultad, que no han podido entender. Ademas de haver hecho el Sr. Rector que ſe practiquen las ceremonias de Igleſia que ſe huvieren errado, hará tambien practicar otras, las mas dificiles, y amoneſtará á todos las obſerven puntualmente todas, y no baſtando los aviſos, y exortaciones, uſará del caſtigo. Si huviere algun Señor Prebendado, que por zelo del Divino Culto quiera notar las faltas de ceremonias, que ſe hagan en la Igleſia, y en el Coro, y advertirlas al Señor Rector (que no puede aſsiſtir ſiempre) para que las corrija, hará á Dios un gran obſequio; y ſi quiſiere tener las Conferencias el Sabado, aliviando al Señor Rector de eſte trabajo, no ſolo ſe lo permitirá, ſino que ſe moſtrará agradecido.

INSTRUCCION XXXV.

DE LA FIESTA, QUE HACE EL COLLEGIO á ſu Patrono el Señor San Dioniſio.

EL Collegio celebra todos los años á ſu Patrono San Dioniſio. Para eſto ſe nombran Comiſſarios, que lo ſerán los que fueren de Nueſtra Señora

del

del Rosario : estos para el dia del Santo adornan la Capilla, de colgadura, y cornucopias, y el Altar con la cera acostumbrada. El Señor Rector tendrá cuidado en no permitir excessos, ni que se acrecienten los gastos, mas que los hasta aqui permitidos. La fiesta se reduce á una Missa solemne con aparato de primera clase ; un Sermon en la misma Missa, que lo predica un Collegial, á quien por turno le toca, segun las antiguedades dadas en el mes de Septiembre del mismo año. Este turno es separado del de los Sermones Feriales ; y asi uno como otro comienzan por el Vice-Rector en el primer año de Theología, y siguen los demas años, segun las dichas Antiguedades, siendo privilegio del Vice-Rector, y mas Antiguos escoger el que hayan de predicar, haciendolo con tiempo, para que todos estén preparados. Al Collegial que predica el Sermon del Señor San Dionisio, se le dá un pañuelo, que no cueste mas que veinte reales, y dos libras de chocolate, sin que se le dé otra cosa por ningun motivo.

La vispera de la Fiesta á las doce, se echan los repiques ; y por estos, los de las Visperas, noche, y dia siguiente, se le dá de gratificacion al Campanero solamente ocho reales. Al Caniculario, porque ayuda en la octava á enceder, y en la Fiesta á lo que se ofrece, otro ochos reales. Por la tarde al tiempo de

las

las Visperas, que se cantan en el Coro, se junta el Collegio en la Sacristia, y luego que se han acabado Completas, el Señor Rector toma la Capa, y con los demas Ministros, y Collegiales sube en Procession á la Capilla del Santo, y se cantan Visperas solemnes con assistencia de los Sochantres, á quienes se les dará de gratificacion ocho reales por cada punto para los dos, y sino assistiere mas que uno, á este se le dará todo: y concluidas vuelve en Procession á la Sacristia.

En el dia de la Fiesta, que es el de la Octava, al tiempo que se canta la Missa mayor en la Iglesia, se junta el Collegio en la Sacristia, y concluida, se viste el Señor Rector (que es á quien pertenece decir la Missa) con los Diaconos, que serán Collegiales, si los hay ordenados in *Sacris*, y sino Capellanes, y con los demas suben en Procession á la Capilla, y concluida la Missa baxan como se dixo en las Visperas. Para la Missa, y Visperas se nombran oficios de los Antiguos, los que pareciere al Señor Rector, y el Admonitor servirá de Maestro de Ceremonias. A estos, á los Sochantres, y Diaconos se les dará un decente desayuno, como tambien á los dos Comissarios. No permitirá el Señor Rector, que se gaste cosa alguna con el Collegio, ni á la mañana en almuerzo, ni al medio dia en principio. El Señor Rec-

tor aplica la Missa por el Collegio, y se le regala una torta real, ó plato de dulce decente. En toda la Octava se reza el Rosario en la Capilla, y al fin se canta el Hymno: *Deus tuorum* :::: encendido el Altar, y Retablo. No se permiten Comedias, Autos, Entremeses, Juegos, ni cosas semejantes, sino que se guardará la misma regla, que en los demás dias, para conservar el buen olor de la Comunidad, y evitar el desorden, que traen, y la pérdida de la buena crianza.

En las ocho noches de la Octava se tienen Lecciones de oposicion en la Capilla del Collegio con assistencia de nuestro Cabildo. El que lee combida á todos los Señores por los quartos mientras la primera Mesa del medio dia, y el Vedél avisa á todos la hora, un quarto antes de entrar, y con la misma anticipacion éntra en la Capilla el que ha de leer, acompañado de los dos Argumentantes con sus Becas, y haviendo hecho oracion, sube á la Catedra, hasta donde le acompañan los Arguyentes. Estos toman assiento en un banco raso, y alfombrado, que estará enfrente de la Catedra, enmedio de la Capilla, y de este modo aguardan á que vayan entrando los Señores, y Collegiales, que en semejantes actos no entran todos juntos, sino los de cada Facultad despues de su Catédratico, y en su defecto, con el Señor Catedrati-

tico de Prima, ó con el Señor Rector, tomando afsiento, de modo que se ponga cada uno en su antiguedad. Al entrar qualquiera de los Señores, se pone en pie todo el Collegio, y no toma asiento, hasta que se haya sentado. Delante del asiento del Señor Abad se pondrá un bufete, y sobre mesa con la campanilla, para hacer señal, de comenzar, y concluir. Las demás cosas pertenecientes á estos actos, proprias del govierno de las Escuelas se previenen en el Praxis de Estudios.

El Señor Rector zelará, y cuidará el que ninguno falte á estos actos, y al que faltare lo castigará con severidad, y rigor; porque la asistencia es muy util, para aprender, y saber como se han de portar despues en los Theatros. Luego que se ha concluido el Acto, passan los tres al quarto del Señor Rector, quien les tendrá prevenido Rosoli, y vizcochos para que tomen; pero de ninguna suerte permitirá, que haya gasto alguno de comida, ni bebida, ni aun con los Arguyentes, porque el permitirlo, fuera dar lugar á muchos desordenes, daños, y perjuicios; y si alguno contraviene á esto, ademas de ser castigado, se le quitará, y dará á Pobres todo quanto tenga prevenido. Nunca quitará del todo la leccion de Refectorio; solo dispensará el banquillo, si lo pide el que huviere leído, pero se preguntará, estando en las

Mesas, para ver si han estudiado; porque de dispensarlo todo, se seguiria, que muchos Modernos no estudiaran en estos dias, en que se sigue el rigor del Estudio, y de las Clases. Concluida la Octava, dán quentas los Comissarios, ante el Señor Rector, y Secretario de Collegio; y en la primera Capilla se dá quenta á todos, se nombran nuevos Comissarios, y se entregan en la cera que huviesse quedado, tomando razon do todo el Secretario, y poniendolo en el Libro.

NSTRUCCION XXXVI.

DE LA CELEBRIDAD DE LOS DIAS DE Santa Cathalina Martyr, de la Conversion de San Pablo, y del Angelico Doctor Santo Thomás de Aquino.

AUnque nuestro Collegio tiene por Patrono dignissimo al Señor San Dionisio Areopagita, Theologo el mas antiguo de los Santos Padres, Jurista célebre del Areopago, y Philosofo el mas famoso de su tiempo, y como tal lo celebra con particular Fiesta, y solemnidad: tiene tambien para las tres Facultades, sus particulares Patronos; para la de Philosofia, á Santa Cathalina Martyr, Professora in-

insigne de esta Facultad; para la de Sagrada Theología, al Angelico Doctor Santo Thomas, Principe sin competencia de los Theologos; y para la de Leyes, al Apostol San Pablo, Moyses, y Legislador del nuevo Testamento, como le llaman algunos Santos Padres, y Jurisconsulto Divino, como lo intitula San Agustin: *paulatim recito idoneum Iuris Divini Consultum.*

Por esso, assi á este Santo Apostol en el dia de su Conversion, como á los demás en sus respectivos dias, celebran sus Escuelas en el Altar de su Capilla una Missa, con todo el aparato que cabe en Missa Rezada; es á saber, con la plata de la Iglesia, Candeleros grandes, Ciriales de primera clase, dos turibulos, seis hachas para el tiempo de Alzar, y la cera correspondiente al Altar, cuerpo del Retablo, y Imagen de la Purissima Concepcion, que esta en lo alto, y en el dia de cada Santo, se coloca su Imagen delante de la del Señor San Dionisio. Dice la Missa en el dia del Señor Santo Thomás, el Señor Catedratico de Prima, y en su defecto el que sigue en el orden de la Escuela, la ayudan con sobrepellices, y bonete los dos Vedeles de Theología, y Philosofia. En el de Santa Cathalina, el Señor Catedratico de Philosofia, y la ayudan los mismos Videles; y en el de la Conversion de San Pablo, el Señor Catedratico de Cano-

nones, ó Leyes, y en su defecto el Señor Catedratico de Prima, ó el que le succeda à este en la Escuela, y la ayudan el Vedél, y mas Antiguo de los Juristas, y en su defecto los Vedeles de Theologia, y Philosofia. En estas Missas comulgan con las mismas ceremonias, que quando hay Comunion general en la Iglesia, todos los Collegiales de la Facultad de quien el Santo del dia fuere particular Patrono; y si llegare el caso, que no los haya, ó los que huviere sean pocos, comulgarán tambien los demas como en las Comuniones generales. En el dia de la Conversion de San Pablo tiene un Collegial nombrado por el Señor Rector, una leccion Rectorica despues de Visperas; éste tendrá cuidado de combidar al medio dia, mientras primera á todos los Señores, para que asistan, y el Capillér les avisa un quarto de hora antes de entrar.

INSTRUCCION XXXVII.

DE LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA del Rosario.

EN la primera Capilla, que haya despues de la octava de San Dionisio, se nombran dos Collegiales Comissarios, para que en todo el año cuiden

de cumplir las obligaciones, que se ha puesto la Hermandad, por su loable devocion. Tienenla en primer lugar de pedir limosna á los Collegiales, Capellanes, Prebendados, y demás hermanos la vispera de cada Domingo primero del mes, y de todos los dias de Nuestra Señora, para que se diga en el Altar de la Hermandad una Missa rezada, á honra de la Señora, y por sufragio de los Hermanos Defuntos, por quienes asimismo se dirán tres Missas rezadas en dicho Altar el diá de la Commemoracion de los Difuntos, y no haviendo quien las diga en aquel dia, se mandarán decir en el siguiente, y por cada una de estas Missas se dará de limosna al que las dixere, tres reales de vellon.

Cuidan asimismo de las alhajas, y vestidos de la Santa Imagen, y del ornamento especial, que tiene para las Missas. La visten, segun corresponde, á los tiempos, y todo lo guardan en un Arca grande, que tiene la Hermandad, y la cera, que por quenta, y razon recibieron de los Comissarios antecedentes, la tienen en otra Arca pequeña. Tienen cuidado de recoger las velas, que toman todos los Collegiales, assi Antiguos como Modernos en la Procession de Candelaria, por tenerlas cedidas el Collegio en Capilla para el culto de Nuestra Señora; y avisan á el Secretario las que son, para que lo apunte en el Libro.

bro. De la dicha cera gaſtada todo el año en las Miſſas de la Hermandad ; en las noches de las Viſperas, y dias de Nueſtra Señora al tiempo del Roſario , y en las Coplas que ſe cantan á la Santa Imagen de la Concepcion en la Capilla.

El dia de Nueſtra Señora del Roſario, Domingo primero de Octubre ſe hace la Fieſta á Nueſtra Señora. La Capilla de la Santa Imagen ſe adorna ſin caroca alguna, con una colgadura, laminas,y cornucopias ; ſe llena el Altar , y Retablo de las velas, que puedan arder : la Santa Imagen ſe adorna con lo mejor que tiene, y con las joyas , y oros que buſcan los Comiſſarios. En la Viſpera ſe repica en la Torre, como en la Fieſta de San Dioniſio, y á la noche ſe canta el Roſario con aſsiſtencia del Organo, eſtando todo el Retablo, y Altar encendido. En el Coro cantan los Sochantres, y ſolo algunos Collegiales de buena voz , que nombrará el Señor Rector. Todos los demás, Antiguos, y Modernos cantan en la Igleſia, y Capilla. En los deſayunos ſe obſervará lo que en el dia de la Fieſta de San Dioniſio. El Collegio ſe juntará mientras horas , y concluidas, immediatamente ſe cantará la Miſſa con Diaconos por el Señor Rector , quien la aplicará por la Hermandad, y ſe le regalará como en la Fieſta de San Dioniſio. En dicha Miſſa hay Comunion general para

ra todos, como queda dicho en la Instruccion XXX. Al Organista se le dará quatro reales por cada punto: A los Sochantres, Campanero, y Canicular io, lo mismo que diximos en la dicha Fiesta de San Dionisio.

Concluida la Missa de Tercia, vá todo el Collegio al Claustro, y sentados en los escaños, presidiendo el Señor Rector, el Collegial que le toca por turno, ante una Imagen de Nuestra Señora, que se tiene puesta en un Altar, predica un Sermon de las Excelencias del Rosario, á quien se le dará de limosna lo mismo, que al que predicó el de San Dionisio. Concluido este acto, sube la Comunidad á comer, y el Señor Rector con los Comissarios, reparte en la Porteria á los Pobres la cantidad de doscientos reales, dando un real á cada uno, que traxere cedula firmada de su mano. Por la noche se canta el Rosario, como en la Vispera. Los Comissarios en la noche antes de la Fiesta, llevarán á todos los Señores Prebendados, y Capellanes cedulas para Pobres en una fuente de plata, y recogerán la limosna que les dén, como hermanos de Nuestra Señora, y las que quedaren se repartirán por el Señor Rector. Concluida su comission, daran quentas ante el Secretario, y Señor Rector, las que en la primera Capilla se manifestarán á todos, y aprobadas, se les darán las debidas gra-

 cias.

cias. La Hermandad nombrará nuevos Comissarios, á quienes entregarán todas las alhajas, y bienes, que recibieron, y consten del Libro de Inventario con la cera renovada, tomando el Secretario en el Libro razon de todo, y firmando los nuevos Comissarios su recibo.

INSTRUCCION XXXVIII.

DE LA OCTAVA DE LA CONCEPCION de Nuestra Señora.

EN la Octava de la Concepcion de Nuestra Señora tienen los Juristas Lecciones de oposicion en la Capilla, de la misma forma, que diximos de la Octava de San Dionisio. La hora será desde los tres quartos para las siete, hasta los tres quartos para las ocho. La Capilla estará colgada, adornada, y con la cera encendida, observando en todo lo mismo que queda prevenido en la Instruccion XXXV. sin que haya el mas minimo excesso, sino una total igualdad, para evitar toda emulacion.

INS-

INSTRUCCION XXXIX.

DE LA FIESTA DE NUESTRO ANGELICO Maeſtro, y Doctor Santo Thomás de Aquino.

FUe la intencion de nueſtro Venerable Fundador, que en las Eſcuelas, y Catedras de eſte Monte Santo, no ſe enſeñaſſe otra Doctrina, que la del Angelico Doctor Santo Thomás de Aquino. Eſta ſe eſtableció en los principios, y nuevamente ſe mandó explicar por nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto XIV. en virtud de Santa Obediencia, y baxo de penas, y Cenſuras reſervadas al Pontifice Romano. Eſte Collegio Inſigne, que tiene en tan grande honor ſu Doctrina, como la han tenido los Summos Pontifices de la Igleſia; para en algun modo dar á entender el amor, y veneracion, que tiene á tan Angelico Maeſtro, además de la celebridad, que tiene en ſu vida, determinó hacerle dentro de ſu Octava una ſolemne Fieſta en la Igleſia del Real Convento de Santa Cruz de la Fee; haviendo precedido para eſto la aprobacion de nueſtro Cabildo, como ſu Patrono, y el convenio con los Padres, y eſclarecida Eſcuela de Santo Domingo. Eſte fue, que ſolo el Collegio havia de hacer la Fieſta, teniendo el Altar, y Pulpito, ſiempre que huvieſſe Collegial actual,

ó habitual, que predicasse, y quando nó, un Padre de Santo Domingo, el que el Señor Rector eligiesse, con el beneplacito del R. P. Prior; y que la cantidad, que el Collegio huviesse de dar, fuesse la que señalassen los Religiosos arreglada á los gastos, por razon de Sacristia, cera, Musica, y Sermon.

El Señor Rector convida con tiempo el Sermon, y el Collegio embia Comissarios, que visiten al Padre Prior, y Doctissima Escuela de Santo Domingo, para que señalen el dia en que se podrá hacer la Fiesta dentro de la Octava. Estos mismos Comissarios harán que estén prevenidos para el dia, y hora señalada, diez, ó doce coches de quatro assientos, para que baxe el Collegio; y antes en uno de ellos baxan con el Predicador, si es de Casa; y sino ván por él á su habitacion, y concluida la Fiesta lo vuelven á llevar, ó se suben con él, como tambien el Señor Rector, y Collegio, sin que se permita, que Collegial alguno se quéde en Granada, aunque sea en su Casa. Assimismo tendrán cuidado de embiar el Paño de Collegio, y Silla de nuestro Venerable Fundador, para que se ponga en su lugar.

Los Collegiales, que hayan de baxar, serán nombrados por el Señor Rector: estos lo esperarán puestos de Beca en la puerta del Collegio, de donde saldrán formados por sus antiguedades, yendo los ultimos

mos los Veſtuarios, Maeſtro de Ceremonias, y Señor Rector, y de eſta ſuerte irán tomando los Coches; de modo que quando lleguen á Santo Domingo, vayan ſaliendo haciendo venia á los Padres, que eſtán para recibirlos, y formandoſe del miſmo modo. Aſsi ſiguen en Comunidad, entran en la Igleſia, hacen Oracion, y deſpues ſe ſientan en los eſcaños haſta que ſale la Miſſa. El Señor Rector con los Veſtuarios, y Maeſtro de Ceremonias, deſpues de hacer oracion, ſe vá á la Sacriſtia, y ſe viſte para ſalir á decirla.

Luego que ſale la Miſſa, ſe hincan todos de rodillas, y acabado el Introito ſe ponen en pie, haſta comenzar la Epiſtola, que ſe ſientan: al Evangelio ſe ponen en pie, y acabado ſe ſientan; eſtando aſsi mientras el Sermon, haſta comenzar el Credo, que ſe levantan: al *Incarnatus* ſe arrodillan, y concluido éſte, ſe levantan, eſtando aſsi haſta el *Dominus vobiſcum* del Ofertorio, deſpues del que ſe ſientan, y ſiguen ſentados, haſta comenzar el Prefacio, al que ſe levantan, ſiguiendo aſsi haſta el *Sanctus*, que ſe hincan de rodillas, permaneciendo aſsi haſta conſumir, y ſolo levantandoſe para recibir la turificacion, y la Paz. Deſpues de conſumir ſe ſientan, haſta el *Dominus vobiſcum* para las oraciones, que ſe levantan, y permanecen en pie haſta el fin del Evangelio ulti-

mo,

mo, hincandose de rodillas al decir: *& Verbum caro factum est.* Al tiempo de ocultar á su Mageſtad eſtán hincados de rodillas, y deſpues ſe ſientan, haſta que viene el Señor Rector. Ninguno Antiguo, ni Moderno podrá ſalir del Apriſco con pretexto alguno, y el que ſaliere ſerá rigoroſamente caſtigado en el Collegio.

Al tiempo de la Epiſtola ſalen ſeis Collegiales los mas Modernos, tres de cada vanda, y unidos en medio hacen genuflexion, y vénia al Collegio; ſuben aſsi á la Capilla Mayor, hacen otra genuflexion junto á las gradas, y ſe ván á la Sacriſtia, para ſalir con el Predicador; deſpues al tiempo del Evangelio ſalen delante, y poniendóſe cada uno en ſu vanda, hacen genuflexion con él, eſperan que tomen la bendicion; al volver, eſtando en la grada ultima, hacen otra, y yendo delante, lo acompañan haſta el Pulpito. Luego que acaba, lo acompañan con la miſma ceremonia, hacen genuflexion junto á la ultima grada, y ſe ván con él á la Sacriſtia. Alli eſperan, y ſalen para el tiempo de Alzar con las hachas, obſervando las ceremonias como ſi eſtuvieran en nueſtra Igleſia, y deſpues haciendo genuflexion en la Capilla mayor, ſe vuelven á ſu lugar. Concluida la Miſſa, y dadas gracias, ſale el Señor Rector, y eſtando ya en el Apriſco, ván ſaliendo todos por ſus vandas en

Co-

Comunidad, comenzando á salir los mas Modernos; asi formados, siguen hasta el lugar donde toman los Coches, y antes de entrar se vuelven, y hacen vénia á los Padres, que salen á despedir, y el Señor Rector la hará antes, y despues de estar en el Coche.

En este dia no hay almuerzos, ni gasto alguno mas, que el de una torta real, que se dará al Señor Rector, que aplica la Missa por el Collegio, y un cubilete á cada uno de los Vestuarios, y Maestro de Ceremonias, que será un Capellan, y en su defecto el Collegial Admonitor. Si el Pertiguero quiere hacerse cargo de buscar, y prevenir los Coches, se le gratificará dandole veinte reales. Por cada Coche de quatro asientos, con la obligacion de volver á subir, es practica al presente, dar veinte reales de vellon, y si fuere solo de dos asientos, se le dará la mitad. Ademas de esto se les dá á los Cocheros, y Lacayos, que sean precisos, un desayuno, ó dos reales á cada uno.

INSTRUCCION XXXX.

DE LOS EXERCICIOS ESPIRITUALES, QUE se tienen en la Quaresma.

AUnque todo el año es un continuo exercicio, ordenado al espiritual aprovechamiento, no obs-

obſtante es meneſter, que algun tiempo ſe conſagre eſpecialmente á eſte aſſunto, en que apartado el animo del bullicio, y de todo embarazo, ſolo trate del bien eſpiritual, y de ſolicitar ſu ſalvacion. Por eſſo cada año por tiempo de Quareſma todos los Collegiales tienen exercicios en retiro, y en abſtraccion, para renovar los fervores de la devocion, y tomar nuevas fuerzas para la virtud. En el primer año tienen ocho dias, y en ellos, ſi conviniere, ſegun el conſejo del Confeſſor, harán confeſsion general. En los demas años tienen ſolo quatro dias, ſino es que el Señor Rector vea, que le conviene á alguno eſtar mas tiempo, ó ſe le mande por cauſa juſta, que tenga para ello.

La forma que ſe obſerva, es la ſiguiente: El Martes de Carneſtolendas en la noche, nombra el Señor Rector los que han de entrar en exercicios el dia ſiguiente; ſeñala un quarto á propoſito, y retirado para tenerlos: procura, que el mas Antiguo de los que entraren, que haya de preſidir, governar, y dar exemplo á los otros, ſea ſugeto que pueda cumplir con eſſe cargo, á quien le ponderará el daño, que hará, ſino atiende á ſu oficio, ſobre que quedará gravada ſu conciencia, ſi permite relaxacion alguna en coſa de tanta importancia; por lo que no permitirá, que Antiguo, ni Moderno, haga coſa la mas mini-

ni-

nima, que sea desarreglada. Los Exercicios comienzan el Miercoles de Ceniza, y los Collegiales se ván compartiendo por toda la Quaresma, hasta el Miercoles Santo, en que ya havrán acabado todos, para assistir á los oficios de aquel tiempo.

Los Exercitantes madrugan de suerte, que estén en Oracion antes, que todos los demás; salen de sus quartos sin bonetes, y se juntan en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario con su mas Antiguo, á quien piden licencia para salir á confessar. En saliendo de Oracion, ó luego que todos hayan confessado, ván al Altar del Sagrario, y uno solicita quien dé la Comunion á todos (que en este tiempo se recibe cada dia) dan gracias, y quando es hora ván á el quarto de Exercicios hasta la primera de gorda, que vienen á la Sacristia á ponerse las sobrepellices para ir á horas; encienden á tiempo las velas, y hasta que dá el Esquilón se están hincados de rodillas en la Capilla de Ceremonias. Al dar el Esquilón salen, como es costumbre, ván el Coro, á donde ya los Versicularios, que fueren nombrados, tienen registradas las Antiphonas, y lo demas que es preciso para las Horas. Acabadas ván al quarto de Exercicios, y rezan de rodillas en el primer dia, Maytines, Laudes, y Horas del Oficio Parvo de Nuestra Señora. Despues el mas Antiguo señala uno, que lea en algun

Libro espiritual, que trate de desengaños, como Diferencia entre lo Temporal, y Eterno; Aprecio de la Divina Gracia, ú otro semejante.

Al dar las ocho y media se suspenderá la Leccion, y se sigue media hora de Exercicio, que llaman manual, en que se puede escrivir la confessìon, si alguno necessita llevarla por escrito. Los que no tienen que hacer esto, se ocupan en leer Libros espirituales, y algunos exemplos en libros, que havrá de ellos, para mantener el Quiete despues de comer. En dando las nueve, el mas Antiguo señala uno, que lea bien para materia de la oracion, hasta que dén las nueve y media. Los mejores puntos para la leccion, son los quatro Novissimos, que trae San Ignacio de Loyola; y assi para el dia primero puede servir la meditacion de la Muerte; para el segundo del Juicio; para el tercero del Infierno; y para el quarto de la Gloria, con alguna cosa de la Eleccion de Estado. Dadas las nueve y media se cierran las ventanas, y se sigue la Oracion mental hasta las diez y media. Para ella se dice el: *Veni Creator* al principio; y al fin el Psalmo: *Laudate Dominum omnes gentes*, como en la Oracion de por la mañana en la Capilla. Despues se quedan en silencio un quarto de hora, y mientras se lee un Capitulo del Padre Kempis. Dado el quarto, se vân todos en si-

ſilencio al Coro, donde hincados de rodillas hacen examen de las faltas, que han tenido en la mañana, y alli ſe eſtán, haſta que la Comunidad entra en primera; mas ſi por algun grave motivo ſe entra á las once y media en primera, comenzará la leccion para la Oracion á las nueve y media, y ſeguirán las diſtribubiones del tiempo, como queda dicho.

Luego que la Comunidad ha entrado en Primera, ván en ſilencio, con modeſtia, y circunſpeccion de dos en dos al Refectorio; los dos mas Antiguos delante, otros dos Antiguos detrás, y los demás en medio por ſus antiguedades; ſe hincan de rodillas en la miſma forma que ván, y eſperan, á que el que preſide, les dé licencia para ſentarſe. Dada la licencia, ſe ſientan en medio del Refectorio, á donde los Compañeros les embierán los cubiertos. El que eſtá nombrado, para que los ſirva, tendrá cuidado de atenderlos, y vér ſi les falta algo (porque ni para pedir han de quebrantar el ſilencio) y los Refectoleros les pondrán, deſpues de ponerle al que preſide, ó eſtá de mas antiguo, primero, que á los demás, porque han de acabar primero. El Exercitante mas Antiguo, quando vea, que es hora, ſe levanta, y con él los demás, hincandoſe de rodillas como á el principio, haſta que el Superior les hace ſeña para que ſe vayan. En los dias que dán la comida á los

Pobres, beſan tambien los pies á la Comunidad, mientras ſe dán las gracias, ó ſe reza el Pſalmo : *De profundis.* Acabado eſte acto ſe vuelven á hincar de rodillas, y dando lugar á que haya ſalido la Comunidad, ſalen antes que entren los de ſegunda.

Con el miſmo ſilencio, y compoſtura, que vinieron, vuelven al Coro, dán gracias, y concluidas, ſe ván al quarto de Exercicios, donde tienen un rato de Quiete, en que no permitirá el mas Antiguo haya Chocarrerias, ni converſaciones vanas; ſino hará que cuenten algunos exemplos de los que tendrán preparados. No permitirá, que eſte tiempo ſea muy largo, ſino coſa de media hora, la qual concluida, deſcanſan un poco acoſtandoſe para dormir, y componiendoſe en el ſuelo lo mejor que puedan, ſin quitarſe el Manto, ni poniendo los Libros por cabecera. Pondrá el mas Antiguo gran cuidado en que todos ſe recojan, ſin que les permita por motivo alguno, el que ſalgan á otra parte, aunque ſean Antiguos, ſino que todos han de eſtar á la viſta en un miſmo quarto, donde guardarán un total ſilencio; de modo, que ſi alguno no duerme, á lo menos calle, y no impida á los demas.

En ſonando la primera de gorda, todos ſe levantan para ir á Completas y los dias primeros de Quareſma haſta el Sabado á Viſperas; ván a la Sacriſtia, viſ-

visten las Sabrepellices, encienden dos las velas, y recogidos todos, é hincados de rodillas en la Capilla de Ceremonias, aguardan el toque del Esquilón, disponiendose en aquel tiempo para ir al Coro. Despues de Completas baxan todos en ceremonia á la Iglesia, y haviendo visitado los Altares, dexan las Sobrepellices, se vuelven al quarto de Exercicios, rezan de rodillas las Visperas, y Completas de Nuestra Señora, y el tiempo que sobre, hasta las quatro, se tiene de leccion espiritual particular, como se hizo por la mañana. De quatro á cinco, se rezan de rodillas los Maytines, y Laudes de Nuestra Señora, con pausa, y devocion como las Horas; y el tiempo, que sobrare hasta las cinco, se tiene de leccion espiritual, sino es que á esta hora vá algun Prebendado á hacerles alguna Platica, que el mas Antiguo solicita. Luego que dán las cinco, se reza despacio con devocion, y de rodillas la Corona de Maria Santissíma, diciendo al fin de cada diez, despues del *Gloria Patri* :::: el *Sub tuum præsidium* :::: y el tiempo que quedare hasta las seis, se tiene de leccion espiritual particular.

De seis, á seis y media se leen algunos Capitulos de la Passion del Salvador, y sobre ella se tendrá la Oracion mental hasta la siete y media. Acabada, se sigue el Exercicio de la Disciplina, que durará un quar-

quarto de hora. En ella se dice por el mas Antiguo con mucho fervor el Psalmo: *Miserere* ::: repitiendo los demas cada verso; y dicho todo, se repiten con mas fervor las palabras *Miserere mei Deus*: *Tibi soli peccavi*: *Adverte faciem tuam á peccatis meis*: *Ne projicias me á facie tua*; *y el Gloria Patri*. Ultimamente se concluye con las Oraciones acostumbradas, y el Acto de Contricion, como en la Disciplina de la Iglesia. Cesan, y callan un poco de tiempo; y despues puestos en Cruz rezan la Estacion al Santissimo Sacramento, y algunos Padre nuestros, y Ave Marias por nuestro Venerable Fundador, por sus Padres, por los Señores Prebendados, y por el Colegio.

Luego que el mas Antiguo dá una palmada, entran la lúz, se lee un Capitulo del *Contemptus Mundi*, que dura un quarto de hora. Despues se ván al Coro á hacer examen de conciencia de las faltas cometidas, y quando la Comunidad haya entrado en Primera, ván al Refectorio del mismo modo, que fueron al medio dia, guardando en las acciones la misma forma. En saliendo vuelven al quarto de Exercicios á tener el Quiete, como ya se dixo, hasta que les avisan para Meditacion. Entonces apagan la lúz, y vienen á la Capilla, esperando para entrar, que haya entrado la Comunidad. Despues que todos

los Collegiales estén recogidos, salen, y se ván á sus quartos, se acuestan á dormir, sin hablar con Collegial alguno, aunque sea Compañero de quarto.

El Señor Rector no permitirá, que cosa alguna de las referidas se omita, ni se haga ridicula, castigando con la mayor severidad, al qúe lo tomare como juego, y al Collegial que se metiere con Exercitante alguno, provocandole á risa, impaciencia, ó apartandolo de su recogimiento. Assimismo zelará, y sabrá, qué tal se portan los Exercitantes en el quarto de Exercicios; los visitará, animará, y fervorizará, haciendoles algunas breves Platicas espirituales, con que se alienten para emprender el camino de la virtud. Se informará del mas Antiguo, si hay alguno inquieto, ó desarreglado, sea Antiguo, ó Moderno, y procurará remediarlo con el medio mas oportuno. De la misma suerte el mas Antiguo no permitirá relaxacion alguna en lo dicho: principalmente cuidará del silencio, el qual como se guarde, todo lo demás se hará como conviene, y si en esto se falta, permitiendo conversaciones, aunque sean breves, no servirán los Exercicios, mas, que de passar el tiempo. Amoneste á el que en esto faltare, y sino se emendare, castiguele aunque sea Antiguo, mandandole, que en Refectorio no tome lo que pareciere conveniente quitarle, sin que se conozca que es casti-

castigo, y si esto no bastare, avise al *Señor* Rector para que lo remedie.

Si alguno Antiguo, ó Moderno huviere de salir â alguna necessidad, pedirá licencia al que preside, y este tendrá cuidado, que no se detenga mucho. No se dá licencia para ir al Collegio, ni á otra parte con pretexto alguno, ni para vér, ni comunicar con persona alguna, aunque sea cosa propria, sino es que sea un caso tan urgente, que no se pueda negar la licencia, y entonces la ha de dar solo el Señor Rector, y quando no estuviere en la Casa, el Señor Abad, ó Prebendado, que presida. El Collegial mas Moderno cuidará de entregar á un Mozo de Collegio, un belón, y un cantaro, ó vasija, que lo lleve á el quarto de Exercicios con agua para beber; y el mas Antiguo hará, que el Mozo de aposentos de los Señores, no falte en cuidar de la limpieza del quarto, y demas cosas que tiene á su cargo, por cuyo trabajo le dá el Señor Rector, al fin de los Exercicios, veinte reales de vellon.

No permitirá el mas Antiguo, que alguno se desayune, haga chocolate, ni merienda, porque en tiempo de Exercicios se ha de observar un perfecto ayuno. Si alguno come de carne, aunque tenga licencia para no ayunar, en estos dias la comerá, guardando la forma del ayuno. Los Domingos to-

ma-

marán el almuerzo, que dá la Comunidad, y por la tarde la merienda, ſin que ſe pueda permitir el que haya meriendas de leche, empanadas, chocolate, dulce, ó coſa ſemejante, porque ſolo han de comer lo que les dá la Comunidad. Si acaſo fueren comprehendidos en eſtos exceſſos, el Señor Rector caſtigará á los que fueren culpados, y al mas Antiguo, porque éſte eſtá obligado á no permitirlos. En uno de los quatro dias, dan al medio dia la racion, y panete á los Pobres, les beſan los pies, y deſpues en Refectorio ſolo comen lo demas, que pertenece á la comida, ſin que puedan tomar otra coſa, ni otro alguno darſela, lo que zelará el mas Antiguo; y ſi eſto ſe quebranta, lo aviſará al Señor Rector, para que caſtigue bien al que ſe hallare con culpa.

En los dias de fieſta no ván al Coro, pero ayudan á Miſſa en la intermedia; deſpues viſitan los Altares, y luego ſe ván al quarto de Exercicios. En los dias que hay Comunion general, comulgan con los demas. En eſtos, como tambien en los Viernes, que aſsiſten de noche al Sermon en el Coro, y lo Sabados á Conferencias eſpirituales en la Capilla, diſponen la diſtribucion del tiempo, de modo que no ſe omita exercicio alguno principal, y ſe ſupla del que ſobra para leccion eſpiritual. En las Conferencias eſpirituales entran deſpues, que todos eſtán ſentados,

y se hincan de rodillas como en el Refectorio; mas luego que se les dá licencia, se sientan en el suelo junto al Señor Prebendado, que las tiene. Acabadas las Conferencias, mientras la Comunidad dice el Responso á las Animas, besan los pies á los que pudieren en aquel corto tiempo. Despues se hincan de rodillas, y se están quietos, hasta que el Collegio haya entrado en Primera, que entonces se levantan, y ván á Refectorio como las demas noches. En la noche, que concluyen, el mas Antiguo hace, que se recojan todos los Libros, passando la lista de los que se le entregaron para ver si están completos; y á la mañana siguiente, el que entrare de mas Antiguo se entregará en ellos, siendo cargo del que sale, si falta alguno, completarlo á su costa.

JURAMENTO QUE HACE EN MANOS DEL Señor Rector, cada uno de los Collegiales del Sacro-Monte, á el tiempo de recibir la Beca.

EGo D. N. de N. Collega huius Insignis Divi Dionisij Licæi, quod in Sacro Illipulitano Monte, Dominus meus, Dominus Petrus de Castro, & Quiñones, Archiepiscopus Granatensis, & postea Hispalensis suis sumptibus fundavit, & erexit: dicto

Archiepiſcopo Domino meo, & Domino Rectori eiuſdem Collegij nunc, & pro tempore exiſtenti, obedientiam, & reverentiam promitto, juroque ſecundum omnes Conſtitutiones ab illo Domino meo Archiepiſcopo factas; & contra eas directe, vel indirecte me non opponam, nec reclamabo, nec etiam ab eis per modum injuriæ appelabo: & præſertim ſervabo illas, quarum obſervantia in eis injungitur ſub pœna præſtiti juramenti; nec non iura dicti Collegij (quantum in me erit) inviolata cuſtodiam, & ea quæ ad conſervationem huius Collegij; ad cuius debitum ſervitium in monumentum meæ gratitudinis (in quantum potuerim) in ſervire non deſinam: & etiam curabo maius augmentum huius Communitatis, ſed & omnium Collegarum, in quorum recto conſortio ero diligentiſsimus. Item, Immunitatem Puriſsimæ Conceptionis Beatiſsimæ Dei Genitricis Mariæ á primo animationis inſtanti, toto ex animo defendam, etiam ſi pro eius propugnatione ſit vitam neceſſe libare. Sic me Deus adjuvet, & (pone la mano ſobre el Miſſal) hæc Sancta Dei Evangelia, á me corporaliter tacta.

FORMA SERVANDA IN IMPOSITIOne Togæ.

QUia jam te dignum noſtro Collegio judicavimus concedimus tibi, & imponimus noſtram Divi Dionisij Areopagitæ Roſaceam Togam, ut poſsis uti, & frui omnibus privilegijs, prerrogativis, honoribus, & exemptionibus prædicto noſtro Collegio conceſsis, & in illius favorem indultis (utinam majora tibi poſſemus concedere) ut curſibus tuis peractis, ad majora valeas pervenire, & tandem vitam eternam conſequaris; in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

DECRETO, EN EL QUE EL ILLmo. CABILDO de eſte Sacro-Monte, como Patrono del Inſigne Collegio de San Dioniſio Areopagita (con motivo de la violenta, é inſtantanea muerte, que en dicho Sacro-Monte dió un Collegial á otro, en el dia 5 de Octubre de 1726) *declara por expulſo* ipſo facto *á qualquier Collegial de dicho Collegio, que ſe aprehendieſſe, ó juſtificaſſe tener armas blancas, ó de fuego; cuyo tenor ſacado á la letra, es como ſe ſigue.*

YAſsimiſmo ſe determinó, que á qualquier Collegial, á quien por el Señor Abad, ó el Se-

Señor Rector, se le hallasse en su quarto armas blancas, ó de fuego, ó se le aprendiesse traerlas consigo, se le privasse *eo ipso* de la Beca, y que desde ahora para el tal caso, se acordaba quedar expulso, sin que fuesse menester mas justificacion, que la aprehension de las armas, ni otro nuevo Decreto del Cabildo. Y para que esto se observe inviolablemente, y no puedan alegar ignorancia los Collegiales, que de presente existen en el Collegio, ni los que en adelante entraren; ni puedan tampoco los unos, ni los otros usar de recurso, ni defensa que pueda en manera alguna impedir, ó retardar la execucion de una providencia tan conveniente al bien, y conservacion de este Collegio, Yo el Infrascripto Secretario saque una Copia de este Decreto, firmada de mi mano, y la notifique á todos los Collegiales juntos en Capilla, previniendo para este efecto al Señor Rector, para que los convoque á todos á Capilla, y que ademas de la notificacion, se escriva por mi dicho Decreto en el Libro de Collegio, y quéde firmado de mi mano; y que de haver hecho dicha notificacion, y haver insertado el referido Decreto en el Libro de Collegio, para que de él conste assi á los Collegiales actuales, como á los que succediessen se ponga Testimonio con insercion de los nombres de todos los Collegiales por mi el Infrascripto Secretario en el Libro de Cabildo.

To-

Todo lo qual consta en el Libro de Actos Capitulares, que comienza en 24 de Abril del año de 1723, en el Cabildo celebrado en 7 de Octubre de 1726, á continuacion del qual, está la notificacion de dicho Decreto, hecha al Collegio en el dia 10 de dicho mes, y año.

EN EL CABILDO CELEBRADO EN 6 DE Mayo del año de 1770, consta la siguiente determinacion.

QUe se leyesse al Collegio el antiguo Decreto Capitular en punto de Armas, y que se tenga por comprehendido en el mismo delito qualquier Collegial, que se niegue á ser registrado por el Señor Rector.

En Cabildo de 4 de Febrero de este presente año de 1772, se aprobaron las XXXX. Instrucciones de este Praxis de Ceremonias del Collegio de S. Dionisio Areopagita de este Sacro-Monte; y se mandaron observar por los Collegiales de dicho Collegio.

Doct. D. Celedonio de Salazar y Manuel.
Canonigo Sec.

ORA-

ORACION DE SANTO THOMAS DE AQUINO,

QUE SE DIRA ANTES DE COMENZAR EL ESTUDIO.

CREATOR INEFABILIS, QUI DE thesauris sapientiæ tuæ tres Angelorum Hierarchias anotasti, & eas super Cœlum Empyreum miro ordine colocasti, atque elegantissime partes universi distribuisti, tu inquam, qui veré fons luminis, & sapientiæ diceris, atque super eminens principium infundere digneris super intellectus mei tenebras tuæ radium claritatis; duplices in quibus natus sum ante removeas tenebras, peccatum scilicet, & ignorantiam. Qui linguas infantium facis esse disertas, linguam meam erudias, atque in labijs meis gratiam tuæ benedictionis infundas. Da mihi intelligendi acumen, retinendi capacitatem, interpretandi subtilitatem, addiscendi facilitatem, , loquendi gratiam copiosam: ingressum instruas,

truas, progressum dirigas, regressum compleas. Per Christum Dominum nostrum.

Antiphonas, y Oraciones, que se han de decir en la meditacion de la noche.

AñA. Y ORACION DE SAN DIONISIO.

ISte Sanctus pro lege Dei sui certavit usque ad mortem, & á verbis impiorum non timuit, fundatus enim erat supra firmam petram.
℣. Gloria, & honore coronasti eum Domine.
℟. Et constituisti eum super opera manuum tuarum.

TEMPORE PASCHALI.

LUx perpetua lucebit sanctis tuis Domine, & æternitas temporum. Alleluja.
℣. Sancti, & justi in Domino gaudete. Alleluja.
℟. Vos elegit Deus in hæreditatem sibi. Alleluja.

OREMUS.

DEus, qui Beatum Dionisium Martyrem tuum, atque Pontificem virtute constantiæ in Passione roborasti, tribue nobis, quæsumus, ejus imitatione pro amore tuo prospera mundi despicere, & nulla ejus adversa formidare. Per Dominum nostrum, &c.

AÑA. Y ORACION DE DE SAN MIGUEL.

PRinceps Gloriosissime Michael Archangele, Dux Cœlestium Exercituum, susceptor animarum, Debellator malorum Spirituum, cibes Dei post Christum, Dux admirabilis grandis excellentiæ, & virtutis omnes nos clamantes ad te ab omni libera adversitate; ut in Domini cultu facias nos proficere tuo pretioso officio, & dignissima prece. Amen.

℣. Ora pro nobis Beatissime Princeps in Ecclesia Christi.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Dei.

OREMUS.

OMnipotens sempiterne Deus, qui saluti humanæ ex summa clementia tua Gloriosissimum Principem in Ecclesia tua Michaelem Archangelem mirabiliter deputasti: concede propitius, ut ejus salutari subsidio hic mereamur ab omnibus nos hostibus defendi, & nostro obitu liberari, tuæ que excelsæ Majestati Beatissimé presentari. Per Christum, &c.

AÑA. Y ORACION DE SAN RAFAEL.

PRinceps Gloriosissime Raphael Archangele, esto memor nostri hic, & ubique, semper præcare pro nobis filium Dei.

℣. Stetit Angelus juxta aram templi.
℟. Habens thuribulum aureum in manu ſua.

OREMUS.

DEus, qui Beatum Raphaelem Archangelum Tobiæ famulo tuo Comitem dediſti in via; concede nobis famulis tuis, ut eiuſdem ſemper protegamur cuſtodia, & muniamur auxilio, per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

AñA. Y ORACION DE SAN GABRIEL.

ARchangelus Gabriel ait ad Mariam, non erit impoſsibile apud Deum omne verbum. Dixit autem Maria: ecce ancilla Domini fiat mihi ſecundum verbum tuum.
℣. In conſpectu Angelorum pſalam tibi Deus meus.
℟. Adorabo ad Templum Sanctum tuum, & confitebor nomini tuo.

OREMUS.

DEus, qui inter cæteros Angelos ad anunciandum Incarnationis tuæ myſterium Gabrielem Archangelum elegiſti: concede propitius; ut qui feſtum eius celebramus in terris, ipſius patrocinium ſentiamus in Cœlis. Qui vivis, & regnas, &c.

ME-

MEDITACIONES REPARTIDAS POR LOS dias de la Semana.

DOMINGO EN LA NOCHE.

COnsidera Christiano la brevedad de la vida, y la incertidumbre de la hora de la muerte, y porque entonces, aunque no quieras te han de dexar todas las cosas de este mundo, dexalas tu primero con el afecto, no pongas en peligro tu salvacion, y para esto repite las palabras del Sabio.

O mors! Quam amara est memoria tua, homini pacem habenti in substantijs suis.

LUNES.

COnsidera Christiano la terribilidad del tremendo dia del Juicio; las señales, que le precederán; el poder, y Magestad con que vendrá el Juez; la acusacion de los Demonios, y el desventurado fin de los Condenados: pidele á Dios te dé un Santo temor suyo diciendo:

Confige timore tuo carnes meas
á Judicijs enim tuis timui.

MARTES.

COnsidera Christiano la terribilidad de las penas del Infierno, baxando á él con la considera-

cion, y con ella siente en tu alma un temor al que tanto aborrece las culpas, y las castiga con tales penas; procura labar las tuyas con continuas lagrimas, diciendo:

Dimitte me, ut plangam dolorem meum:
ante quam vadam, & non revertar.

MIERCOLES.

CONsidera Christiano el amor, con que tu Redemptor Jesu-Christo, dexó en el Santissimo Sacramento su Cuerpo, y Sangre, para el sustento de tu alma; procura encender en tu corazon fervorosos deseos de participar los maravillosos efectos de este Divino Manjar, diciendo: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.*

JUEVES.

CONsidera Christiano, como siendo tu Redemptor condenado á muerte afrentosa de Cruz, la pone sobre sus hombros, para ir al lugar del Suplicio, y mira quan intolerable carga es el peso de tus culpas, pues le hace caer tantas veces en tierra; agradecele con mucho dolor haya querido tomarla sobre sí, y padecer el castigo, que tu mereces por ellas, diciendo:

Vere languores nostros tullisti,
& dolores nostros, ipse portasti.

VIERNES.

COnsidera Christiano, el inestimable beneficio, que Dios te hizo en criarte, para que despues de esta vida mortal vayas á gozar de su Soberana vista en la Eterna; no pongas tu aficion en cosas de este Valle de miserias, sino es ordenarlas de suerte, que te ayuden á conseguir el fin, y anhelando por él. pidele á Dios, diciendo:

Quando veniam, & aparebo ante faciem Dei.

SABADO.

COnsidera Christiano, la immensidad, y grandeza de los beneficios, que Dios te ha hecho; pide a su infinita Bondad, encienda en tu corazon el fuego de su Divino amor, para que ayudado de la Divina gracia, no ceses de alabarle, y bendecirle, diciendo con el Propheta:

Benidicam Dominum in omni tempore:
Semper laus ejus in ore meo.

ORACIONES, QUE SE DICEN DESPUES del Miserere, en las noches que hay Disciplina.

REspice, quæsumus Domine, super hanc familiam tuam, pro qua Dominus noster Jesus-Christus

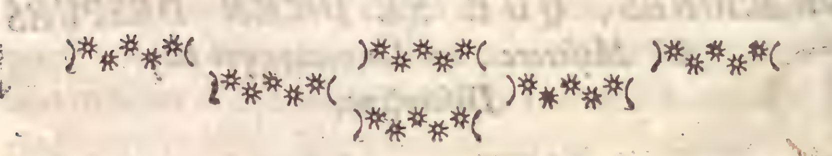
tus non duvitavit manibus tradi nocentium, & Crucis ſubire tormentum.

Deus, qui culpa offenderis, pœnitentia placaris: preces populi tui ſuplicantis propitius reſpice; & flagella tuæ iracundiæ, quæ pro peccatis noſtris meremur, averte.

Defende, quæſumus Domine, Beata Maria ſemper Virgine intercedente, iſtam ab omni adverſitate familiam, ex toto corde tibi poſtratam, ab hoſtium propitius tuere, clementer inſidijs.

Eccleſiæ tuæ, quæſumusDomine, preces placatus admite, ut deſtructis adverſitatibus, & erroribus univerſis, ſecura tibi ſerviat libertate.

Deus, qui per Beatos Pontifices, & Martyres tuos Cæcilium, Hiſcium, Theſiphonem, ac Socios multum Hiſpaniæ populum ad te accerciri voluiſti, præſta quæſumus, ut Eccleſia tua ijſdem Rectoribus guvernetur, quos ei voluiſti præ eſſe paſtores, per Chriſtum Dominum noſtrum, &c.



HYM-

HYMNO, Y ORACIONES, QUE SE DICEN por la mañana en la Oracion.

VEni, creator ſpiritus
Montes tuorum viſita,
Imple ſuperna gratia,
Quæ tu creaſti pectora.
Qui diceris Paraclitus,
Altiſsimi Donum Dei,
Fons vivus, ignis charitas,
Et ſpiritualis unctio.
Tu ſeptiformis munere
Digitus Paternæ dexteræ
Tu rité promiſſum Patris
Sermone ditans guttura.
Accende lumen ſenſibus
Infunde amorem cordibus
Infirma noſtri corporis
Virtute firmans perpeti.
Hoſtem repellas longius
Pacemque dones protinus
Ductore ſic te prævio,
Vitemus omne noxium.
Per te ſciamus da Patrem
Noſcamus atque Filium;
Teque utriuſque ſpiritum
Credamus omni tempore.
Deo Patri ſit gloria
Et Filio, qui á mortuis
Surrexit, ac Paraclito,
In ſæculorum ſæcula.
Amen.

℣. Emite ſpiritum tuum, & creabuntur.
℟. Et renovabis faciem terræ.

OREMUS.

DEus, qui corda fidelium ſancti ſpiritus illuſtratione docuiſti: da nobis in eodem ſpiritu recta ſapere, & de ejus ſemper conſolatione gaudere.

Famulis tuis, quæſumus Domine, Cæleſtis gratiæ

tiæ munus impertire ; ut quibus Beatæ Virginis partus extitit salutis exordium , Conceptionis ejus votiva commemoratio , pacis tribuat incrementum.

Deus,qui per Beatos Pontifices,& Martyres, &c.

AL ACABARSE LA ORACION SE DICEN el Psalmo, y Oracion siguientes.

LAudate Dominum omnes gentes : laudate eum omnes populi.

Quoniam confirmata est super nos misericordia ejus : & veritas Domini manet in æternum.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Sicut erat in principio, & nunc, & semper, &c.

OREMUS.

ACtiones nostras , quæsumus Domine , aspirando præveni , & adjuvando prosequere : ut cuncta nostra oratio , & operatio á te semper incipiat , & per te cæpta finiatur. Per Christum Dominum nostrum.

Amen.

CO-

COPLAS, QUE LOS COLLEGIALES DE EL *Sacro-Monte cantan en ſu Capilla á la Virgen todas las noches de las Viſperas, y dias de Nueſtra Señora.*

DE tanto Dón Celeſtial
Sois Virgen engrandecida;
Porque fuiſteis Concediba
Sin pecado original.

Para defender Scoto
Vueſtra pura CONCEPCION,
Hace primero oracion
A vueſtra Imagen devoto;
Y Vos recibis ſu voto
Con una externa ſeñal;
Porque fuiſteis concebida, &c.

Sale á luz con ſentimiento
De ſu Concepcion impura
Toda humana criatura
Entre miſero lamento;
Pero vueſtro *NACIMIENTO*
Fue alegria univerſal;
Porque fuiſteis Concebida, &c.

Quiere decir de Maria
El *NOMBRE* iluminadora;
Y Vos ſois como la Aurora
Primera Antorcha del dia;
Venciendo la noche fria
Con oriente Celeſtial;
Porque fuiſteis Concebida, &c.

Prenda que dan á Excelente
Dueño, es pura, y aſeada,
Y Vos fuiſteis *PRESENTADA*
Al Señor Omnipotente;
Sola Vos fuiſteis Preſente
Digno de un Rey Celeſtial;
Porque fuiſteis Concebida, &c.

Entre lazos de pureza
Con Joſeph os *DESPOSAIS*;
Porque aſsi mejor zelais
Del myſterio la grandeza;
Adornada de belleza
En el Vinculo nupcial;
Porque fuiſteis Concebida, &c.

Eva en Ave commutada
Os hallò el Angel *GABRIEL*;
Como la culpa cruel
Nunca tuvo en Vos entrada;
Os viò de gracia ocupada
Con la plenitud total;
Porque fuiſteis Concebida, &c.

En vueſtra *VISITACION*
Dice Iſabèl, que os bendixo,
Quien os diò á ſu Eterno Hijo
Por fruto de bendicion;

T Opueſ-

Opuesto à la maldicion
Del otro antiguo frutal;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Preñada del Redemptor
Os llegò amor à encender
En *ESPECTACION* de vér
De vuestra gracia el Autor;
Nacido sin el dolor
De la culpa: Ley penal;
Porque fuisteis Concebida, &c.

El *PURIFICAROS* era
Obsequio al Supremo Rey,
No sugecion á la Ley,
Siendo Madre tan entera;
No sugeta à la primera,
Que fue Ley mas general;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Junto á la Cruz estuvisteis
De *DOLORES* traspassada,
Y á la Humanidad postrada
Sublebar entonces visteis;
Mas Vos en pie recicisteis
Redempcion mas principal;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Alma, y Cuerpo juntamente
Suben en vuestra *ASUMPCION*
Que la mortal corrupcion
En Vos no fuera decente;
Siendo el morir solamente
Por condicion natural;
Porque fuisteis Concebida, &c.

El *PATROCINIO*, que ama,
Goce en proteccion dichosa
España, que es mariposa
De vuestro amor à la llama;
Y vuestra pureza aclama
Con devocion tan cordial;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Sois un *CARMELO* en belleza
De flores, Carmen cerrado
Al comun primer pecado
Con vuestra intacta pureza;
La que quebrò la cabeza
De la Serpiente Infernal;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Muy bien à vuestros afectos
Dais por señal *NIEVE* pura,
Que siendo de Casa obscura
Contiene tiernos afectos;
Y Vos de Padres infectos
Sois purissimo Cristàl;
Porque fuisteis Concebida, &c.

De los Cautivos la pena
Librais por virtud piadosa,
Y Vos de gracia graciosa
Desde el sér primero llena;
Nunca os ligò la cadena
Por *MERCED* mas principal;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Sois *COLUMNA* de firmeza
Para asegurar à España, (ña,
Pues sois Sol, à quien no empa-

Ni

Ni una sombra de Impureza;
Apareceis con grandeza,
Viviendo en carne mortal;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Ofrecionos vuestro amor
Para hacer vuestro *ROSARIO*
De uno, y otro color vario
Rosas de suave olor;
Sin la espina del horror
Fruto del Arbol fatàl;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Ya es tu *CASA LAURETANA*,
Si Dalmata, y Nazarena;
Siempre de laureles llena
No comiendo la manzana;
Que gime la Estirpe humana,
Y eleva el lauro Marial;
Porque fuisteis Concebida, &c.

Siendo Vos mystica Rosa,
De rosas sois coronada,
Y en *MEXICO* celebrada
Como Patrona graciosa;
Sois morena, pero hermosa,
Y entre todas sin igual;
Porque fuisteis Concebida, &c.

De tanto Dón Celestial
Sois Virgen engrandecida;
Porque fuisteis Concebida,
Sin pecado Original.

Defendiendo esta verdad
Daremos por Vos la vida,
Porque fuisteis Concebida
Sin pecado Original.

℣. Ora pro nobis Sancta Dei genitrix.
℟. Ut digni efitiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

FAmulis tuis, quæsumus Domine, Cælestis gratiæ, &c.

ANTIPHONA.

COnceptio tua, Dei genitrix Virgo, gaudium annuntiavit universo mundo: ex te enim ortus est Sol Iustitiæ, Christus Deus noster: qui solvens ma-

maledictionem, dedit benedictionem: & confundens mortem, donavit nobis vitam sempiternam.

℣. Elegit eam Deus, & præelegit eam.
℟. In Tabernaculo suo habitare facit eam.

OTRA ANTIPHONA.

SUb tuum præsidium confugimus, Sancta Dei genitrix, nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus, sed ad periculis cunctis libera nos semper, Virgo gloriosa, & benedicta. Monstrate esse matrem sumat per te preces, qui pro nobis natus tullit esse tuus. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto: Sicut erat in principio, &c.

Sub tuum præsidium confugimus Sancta Dei genitrix, &c.

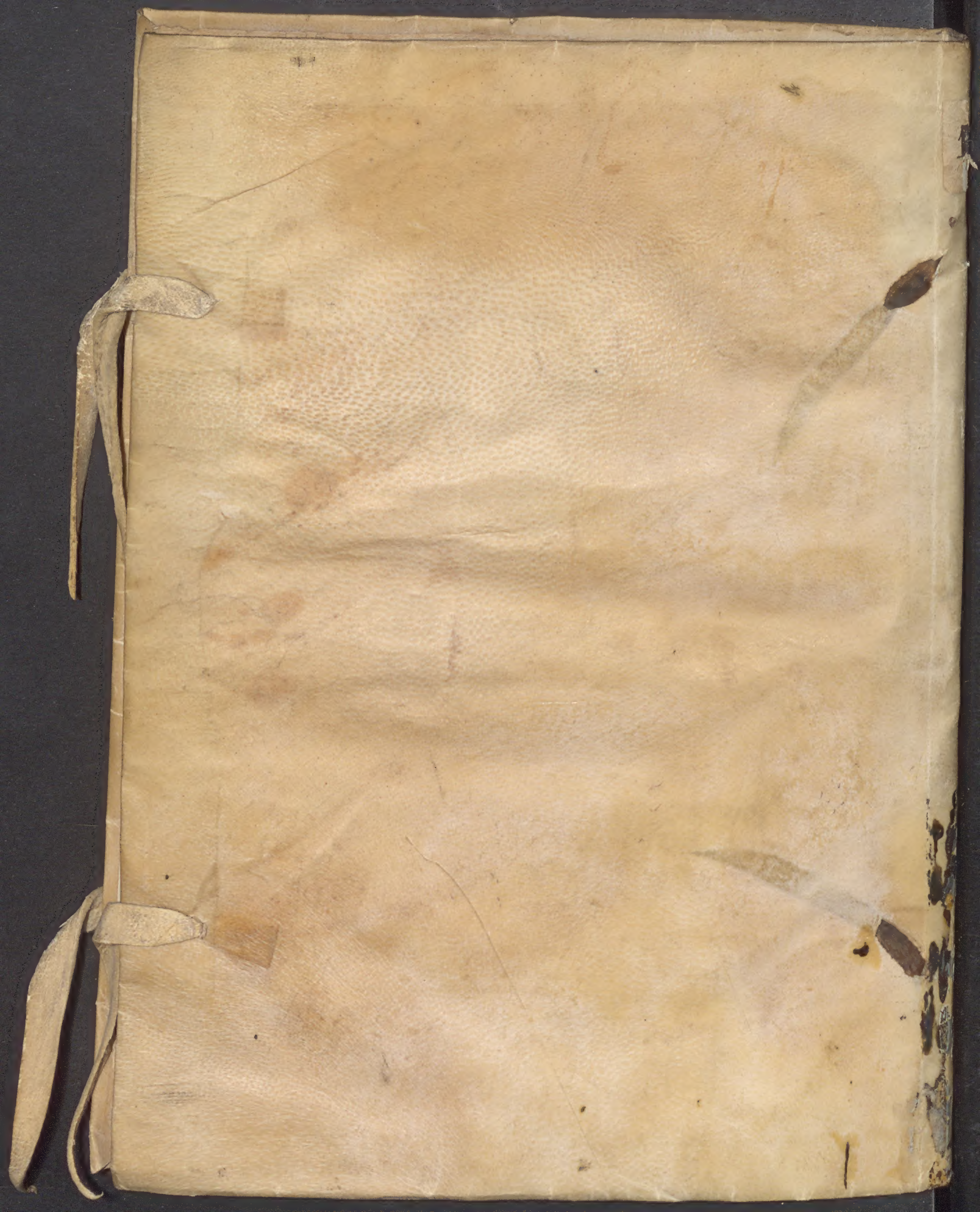
FIN.

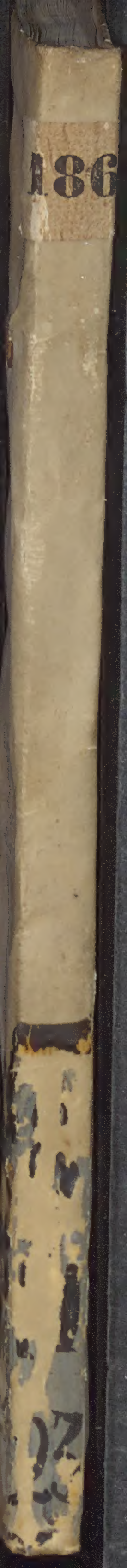
INDICE

DE LAS INSTRUCCIONES, Y DEMAS COSAS contenidas en este Praxis.

LAUS DEO.

LAUS DEO.




186